

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
<b>Versión 2</b>		

## Acta de Informe de Gestión

**Ley 951 de 2005**

**Ciudad:** Medellín

**Fecha:**

13	12	2024
----	----	------

### 1. Datos Generales del servidor público responsable que entrega:

**Nombre:**

Adriana Karina Garnica Villalobos

**Cédula:**

1036606846

**Cargo:** Secretaría de Comunicaciones

**Entidad (razón social):** Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Fecha de inicio de la gestión:**

02	01	2024
----	----	------

**Motivo del retiro:**

Razones de índole personal y familiar.

**Fecha de retiro:**

14	12	2024
----	----	------

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	
<b>Versión 2</b>		

## 2. Resumen ejecutivo de la gestión

### Informe de gestión del 2 de enero al 14 de diciembre de 2024

La Secretaría de Comunicaciones logró, durante este período, superar desafíos significativos, consolidando herramientas innovadoras como el modelo técnico-financiero de selección de medios y un sistema integral de información estratégica, que han potenciado la toma de decisiones y la ejecución de recursos.

Se logró, además, la articulación comunicacional del Distrito, alineando mensajes clave al Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere y asegurando la coherencia narrativa entre los entes centralizados y descentralizados, potenciando estrategias de alto impacto social que han beneficiado a cerca de 1,6 millones de ciudadanos.

#### Redes ciudadanas y MAICC

- Diseño y puesta en marcha del modelo de selección de medios, con criterios técnicos y financieros, que permite garantizar la transparencia en la elección y la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Se publicaron 11 convocatorias (para 12 comunas con priorización) y 5 documentos de resultados con puntajes claros.

#### Alineamos las comunicaciones del Distrito

- Articulamos la narrativa y los mensajes clave de los entes centralizados y descentralizados con los principios de transparencia, austeridad, cultura y confianza del Plan de Desarrollo - Medellín Te Quiere.

Acompañamos más de 25 estrategias de ciudad, como Cero Hambre, Medellín es como Vos, Ni lo Intentes, Feria de las Flores, Fiesta del libro y Mendicidad, con alcance aproximado de 1 600 000 ciudadanos.

#### Sistema de información para la toma de decisiones estratégicas

- Consolidamos un sistema integral de información analítica para la toma de decisiones en la gestión de la comunicación institucional. Este permite la articulación entre programas del Plan de Desarrollo, solicitudes de las dependencias y productos de comunicación, para la toma informada de decisiones estratégicas y la priorización de los recursos.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

· Elaboramos 11 634 productos de comunicación

Atendimos 2394 solicitudes generadas desde las dependencias del nivel central y entes descentralizados.

Desarrollamos 474 asesorías a dependencias.

## 1. Aspectos Positivos y oportunidades de mejora

- Positivos:

- Implementación exitosa de un modelo técnico y financiero para la selección de medios, garantizando transparencia y eficiencia en la ejecución de recursos.
- Publicación de convocatorias y resultados claros para garantizar participación y equidad en 12 comunas priorizadas.
- Consolidación de un sistema integral de información que mejora la toma de decisiones estratégicas en comunicación institucional.
- Articulación de mensajes clave entre entes centralizados y descentralizados, fortaleciendo la narrativa del Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere.
- Acompañamiento efectivo en estrategias de ciudad, con un alcance de aproximadamente 1,6 millones de ciudadanos.

- Oportunidades de mejora:

- Desafíos en la adopción y aprovechamiento pleno del sistema integral de información por parte de todas las dependencias.
- Falta mayor retroalimentación ciudadana sobre el impacto de las estrategias comunicacionales.

## 2. Principales logros

- Diseño y ejecución de un modelo transparente de selección de medios, asegurando la eficiencia en la distribución de recursos.
- Producción de 11 634 productos de comunicación, atendiendo 2 394 solicitudes y desarrollando 474 asesorías a dependencias.
- Articulación de mensajes clave en más de 25 estrategias de ciudad, incluyendo Cero Hambre, Medellín es como Vos y Feria de las Flores.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

- Publicación de 11 convocatorias y 5 documentos con resultados detallados y puntajes claros, fomentando confianza y transparencia.
- Consolidación de un sistema integral de información para decisiones estratégicas en comunicación, vinculando programas del Plan de Desarrollo y necesidades de las dependencias.

### 3. Asuntos por mejorar

- Fortalecer la capacitación interna en el uso del sistema integral de información.
- Consolidar el sistema integral de información para garantizar la toma de decisiones informadas del Distrito en cuanto a los planes estratégicos de comunicación.

### 4. Acciones que deben tener continuidad

- Uso del modelo técnico-financiero para la selección de medios.
- Articulación de narrativas con el Plan de Desarrollo para mantener consistencia y claridad en la comunicación institucional.
- Consolidación y actualización del sistema de información para la toma de decisiones.
- Acompañamiento a estrategias ciudadanas con alto impacto social.
- Comité editorial.
- Comité de planes de medios.

### 5. Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo

- Rueda de prensa compra de Metros con gobernación.
- Rueda de prensa movilidad pico y placa balance Te queremos Vivo.
- Rueda de prensa balance reducción de delitos.
- Acompañamiento Cuadrilla del Alcalde.
- Reunión con el club de la prensa.
- Priorizar el acompañamiento a programas estratégicos en curso, como Cero Hambre y Medellín es como Vos, para mantener su visibilidad y alcance.

La Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín ha consolidado importantes avances en la gestión comunicativa, destacándose por la transparencia, eficiencia y articulación estratégica. Sin embargo, es clave seguir trabajando en la interacción ciudadana

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Gestión, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

y la adopción plena de herramientas tecnológicas para potenciar el impacto de los mensajes estratégicos.

## **LOGROS POR EQUIPOS FUNCIONALES**

### **Equipo organizacional y medios propios:**

- Puesta en funcionamiento del canal informativo de WhatsApp, como parte de la estrategia Medellín Te Cuenta. Acumula cerca de 1400 seguidores y más de 3000 cuentas alcanzadas. Mensualmente se publican unos 200 productos comunicacionales.
- Puesta en funcionamiento del Video Podcast Medellín Te Cuenta. Este se realiza cada semana y presenta un tema de interés abordado desde las necesidades del ciudadano. Tiene una duración aproximada de 10 minutos y se emite por Telemedellín, Youtube Alcaldía y otras redes institucionales. Acumula en promedio unas 25000 visualizaciones en Youtube
- El portal institucional acumula, al 15 de noviembre de 2024, cerca de 120 millones de visitas; y la intranet, 1 500 000. Por parte del equipo de Medios propios se publicarán en 2024 cerca de 180 producciones (historias) que muestran, con base en testimonios de los ciudadanos, los beneficios de los servicios, programas y proyectos que ofrece el Distrito a la comunidad.
- Fortalecimiento de los medios propios internos que buscan comunicar, informar y movilizar a los servidores. Se ve un aumento en su consumo (visitas) y la respuesta ante convocatorias y eventos. Se han venido creando contenidos propios internos y se refleja al servidor como parte fundamental de la Administración.

### **EQUIPO ESTRATÉGICO:**

- Gobernanza, control y acompañamiento de todos los equipos de comunicación de las Secretarías y las entidades descentralizadas: Gestión eficaz de la comunicación a través de la planeación, la formalización de productos/contenidos y la asesoría.
- La sistematización de las actividades comunicacionales, en articulación con las dependencias del Distrito, que incluye herramientas como la matriz del Comité Editorial, los Planes de comunicaciones y las actas de las reuniones semanales con las dependencias, lo que permite una mirada estratégica y la toma de decisiones más acertadas.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Municipio</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

## **EQUIPO DE PUBLICIDAD Y MARCA:**

- **Cumplimiento normativo y eficiencia en gestión ante Función Pública:**

Este año, el equipo ha destacado por su compromiso con la normatividad y la excelencia en la gestión gráfica. Se logró implementar y socializar con éxito el Manual de Identidad Visual, alineando a todas las dependencias bajo los lineamientos de la Ley 2345 de 2023.

- **Capacitación y mejora continua:**

Más de 70 profesionales, entre coordinadores y diseñadores gráficos, participaron en capacitaciones que aseguraron la correcta aplicación del manual y fortalecieron conceptos básicos en diseño gráfico. Estas sesiones se consolidan como una práctica que se propone repetir cada inicio de año para garantizar una transición fluida entre administraciones.

- **Estrategias para optimizar el rendimiento del equipo:**

La implementación de estrategias como el acompañamiento personalizado a dependencias con alto flujo de solicitudes y la creación de acuerdos para la gestión oportuna de piezas, permitió reducir en un 60 % las solicitudes adicionales durante el primer cuatrimestre.

- **Impacto en campañas y proyectos estratégicos:**

El equipo brindó acompañamiento a más de 40 campañas de ciudad, destacándose en el diseño de 5 proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo 2024-2027: Unidos por el agua, Unidos por el gas, campaña “Ni lo intentes”, en contra de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; Cero Hambre; Primeros 100 días de gobierno, y campaña “Medellín avanza a un siguiente nivel” para la Secretaría de Hacienda. Así, aportamos en el fortalecimiento, posicionamiento y visibilidad de las iniciativas de la Administración Municipal.

- **Resultados destacados:**

En promedio, el equipo revisa 200 piezas por mes, lo que suma aproximadamente 7 200 piezas revisadas al año solo por correctores de estilo. Adicionalmente, fueron revisadas más de 12 000 piezas en el correo de publicidadmarca@medellin.com.gov.co, fueron diseñadas y adaptadas en los tiempos solicitados 7511, las cuales fueron diseñadas o adaptadas para grandes proyectos como la Feria de Flores, el Mundial Sub20 Femenino y el Festival de Navidad. Estos esfuerzos evidencian el compromiso con la calidad, eficiencia y cumplimiento normativo que define la gestión de este equipo.

Cód. FO-GETH- 363	<p style="text-align: center;"><b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p>	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

## EQUIPO MOVILIZACIÓN:

Se expidió el anexo al documento Características y funcionalidades del Directorio de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos. Directorio de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC– de Medellín. Este documento complementa, tal como estipula el Plan estratégico de la Política pública de procesos y MAICC, el documento de criterios de caracterización la elaboración del directorio oficial a través de ARCO. Dicho documento se encuentra disponible en [https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2024/09/11092024\\_Anexo\\_Caracteristicas\\_funcionalidades\\_directorio\\_procesos\\_medios\\_alternativos\\_CC.docx.pdf](https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2024/09/11092024_Anexo_Caracteristicas_funcionalidades_directorio_procesos_medios_alternativos_CC.docx.pdf)

## Ranking:

Procedimiento final para acceso a pauta con MAICC sobre la base de criterios objetivos. Dicho procedimiento consta de:

- a. Asesoría con dependencias interesadas en pautar.
- b. Oficio de respuesta a la solicitud de la dependencia, dirigido a su director, gerente o secretario. Este oficio se radica en Mercurio.
- c. Base de datos actualizada de procesos y medios.
- d. Ranking.
- e. Matriz de análisis de medios (para conocimiento de las dependencias).
- f. Lineamientos orientadores para la clasificación de procesos y medios de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos –MAICC– para el acceso a recursos de publicidad oficial.
- g. Resolución 202250129093, por medio de la cual se adopta el documento de Lineamientos orientadores para la clasificación (...) para el acceso a recursos de publicidad oficial.
- h. FO-GINF: Compromiso para Encargados del Tratamiento de Datos Personales de los que el Distrito de Medellín es responsable.

## Encuentros cuatrimestrales:

Se realizan tres, cumpliendo con la meta. Se rediseña la estrategia, que recibe el nombre de Territorio MAICC. El miércoles 14 de febrero de 2024 se abordaron los temas: Postulaciones proyectos de discapacidad 2024 del 5 febrero al 22 de marzo de 2024 (s.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>El punto de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

Inclusión); Estrategia "En el colegio contamos con vos" (s. Educación); Buen Comienzo todavía tiene cupos para los niños y niñas de Medellín (Buen Comienzo), y descuento del 5% en el pago de la anualidad del impuesto predial hasta el 27 de marzo (Hacienda). Asimismo, el 18 de junio se realizó el encuentro cuatrimestral que abordó: Presentación del Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024 – 2027 y Proyectos estratégicos (DAP) y Comunicaciones en el Plan de Desarrollo (s. Comunicaciones). El último encuentro se realizó el jueves 17 de octubre, a las 9:00 a. m. con el tema de las convocatorias y programas de acceso a la educación postsecundaria, las 7 rutas de atención de Paz y Derechos Humanos, las votaciones de Presupuesto Participativo los días 17 al 24 de noviembre de 2024, y el Banco Distrital.

Premio de Periodismo:

Semana de la comunicación alternativa, independiente, comunitaria y ciudadana:  
Se realiza entre el 18 y el 23 de noviembre, con actividades formativas y muestra de productos.

Escuela de Formación para el fortalecimiento de los procesos y MAICC:

Se llevó a cabo el taller Comunicación no sexista, prevención y cubrimiento de violencias contra las mujeres.

Se llevó a cabo el taller virtual Herramientas periodísticas para abordar temáticas étnicas. El miércoles 11 de septiembre se realiza el taller "El invaluable aporte de la economía del cuidado".

Se realizó el taller: Relatarse en primera persona es un derecho de todes: ¿Es posible un lenguaje incluyente?

Se elaboran estudios previos para la realización de un proceso de capacitación en herramientas técnicas en autogestión y contenidos para la incidencia, la movilización y la participación de MAICC y redes ciudadanas. De esta forma, el 18 de noviembre se realiza un bootcamp para medios y redes ciudadanas en Telemedellín.

Cátedra abierta e itinerante funcionando semestralmente en Instituciones de Educación Superior:

Se realizaron 2, una con la Universidad EAFIT y la otra con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

Convocatoria de estrategias de Movilización "Territorios que Inspiran":  
 Esta convocatoria se enmarca en el contrato 4600102260 de 2024, siendo Telemedellín el operador de contratación. En la actualidad se están ejecutando las estrategias ganadoras.

Feria MAICC en Fiesta del Libro:  
 Se hicieron distintas actividades, entre las que se incluyó la convocatoria para presentar ponencias. Se premió a 10 medios con honorarios por COP 1 000 000. También participaron integrantes de la Secretaría de Comunicaciones y ponentes reconocidos como Diego Guauque Peña y Luis Alirio Calle.

Estudio de audiencia y consumo:  
 Fue entregado en el mes de noviembre y sus resultados, socializados por Invamer al Equipo de Movilización.

### 3. Detalle sobre la situación de los recursos

#### 3.1 Información sobre recursos financieros:

El informe con la información financiera se adjunta a la presente acta conforme fue solicitado en este documento.

#### 3.2 Información sobre recursos físicos:

El Paz y Salvo entregado por la Secretaría de Suministros y Servicios sobre los bienes muebles se adjunta a esta acta.

#### 3.3 Información sobre recursos humanos:

Período de inicio: 01 de 01 de 2024 – hasta 15 de 12 de 2024			
<b>CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>			
CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Al iniciar la gestión	5	4	1

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

Al culminar la gestión	6	5	1
------------------------	---	---	---

#### CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

CORTE	TOTAL NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
Al iniciar la gestión	58	57	1
Al culminar la gestión	58	54	4

#### 4. Informe sobre los programas y proyectos ejecutados

Se relaciona la información de la Secretaría de Comunicaciones en materia de seguimiento al Plan de Desarrollo Medellín te Quiere 2024-2027. Esta información corresponde a los instrumentos mediante los cuales se lleva a cabo el seguimiento al Plan de Desarrollo, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre Informe (Corte de la información)	Nombre del Archivo
Formulación del Plan de Acción 2024	1_FormulacionPI2024-2027_702Comunicaciones
Formulación del Plan Indicativo Medellín te Quiere 2024-2027	2_FormulacionPI2024-2027_702Comunicaciones
Seguimiento Plan Indicativo corte a 31 de agosto de 2024	3_Sgto_Plan Indicativo_31Agost_2024_702Comunicaciones
Seguimiento Plan de Acción corte a 31 de agosto de 2024	4_Sgto_PlanAccion_31Agost_2024_702Comunicaciones
Seguimiento Plan Indicativo corte a 31 de octubre de 2024	5_Sgto_PlanAccion_31Octu2024_702Comunicaciones
Seguimiento Plan de Acción corte a 31 de octubre de 2024	6_Sgto_PlanIndicativo_31Octu2024_702_Comunicaciones

Los documentos para cada caso se adjuntan al acta de informe de gestión.

#### 4. Informe sobre la contratación de la Dependencia

##### **PRESUPUESTO 2024**

Centro Administrativo Distrital

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Oficina de Gestión y Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>Versión 2</b>		

**Inversión: 19.521.824.401**

Contratos Propios					
Contrato	Objeto	Valor inicial	Adición 01	Valor total	Estado
ITM - apoyo a la gestión	Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de apoyo en la planeación, desarrollo y fortalecimiento de estrategias comunicacionales	\$ 2.134.474.062	\$ 1.067.237.031	\$ 3.201.711.093	Terminado
ITM (2) - apoyo a la gestión (2)		\$ 1.596.670.305	\$ 0	\$ 1.596.670.305	En ejecución
Plaza Mayor - Operación logística	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación logística de eventos institucionales, disposición de espacios y desarrollo de estrategias de comunicación.	\$ 526.838.386	\$ 263.419.193	\$ 790.257.579	Terminado
Plaza Mayor (2) - Operación logística		\$ 1.194.999.999	\$ 0	\$ 1.194.999.999	En ejecución
Telemedellín - Planes de medios	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el desarrollo de estrategias de comunicación y planes de medios	\$ 3.591.823.565	\$ 2.113.911.782	\$ 5.705.735.347	Terminado
Telemedellín (2) - Planes de medios		\$ 2.635.465.319	\$ 0	\$ 2.635.465.319	En ejecución
Negocios estratégicos - Publicidad exterior visual	Prestación de servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional	\$ 400.000.000	\$ 200.000.000	\$ 600.000.000	En ejecución
Telemedellín - Transmisiones especiales	Contrato interadministrativo de prestación de servicios para la producción y emisión de productos audiovisuales y transmisiones especiales	\$ 300.000.000	\$ 150.000.000	\$ 450.000.000	En ejecución
Telemedellín - Presupuesto Participativo	PP- Contrato interadministrativo de mandato sin representación para ejecutar recursos de PDL y PP 2024 y Convocatoria Medellín Palpita desde sus territorios.	\$ 7.949.453.054	\$ 0	\$ 7.949.453.054	En ejecución
Ajustes y reservas		\$ 2.045.085.935	\$ 0	\$ 2.045.085.935	Terminado
Proyecto AMVA		\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	N/A
Recursos no comprometidos		\$ 396.225	\$ 0	\$ 396.225	N/A

En el caso del contrato de publicidad exterior con el operador Negocios Estratégicos, el proceso de selección se llevó a cabo con la Secretaría de Suministros y Servicios y desde esa dependencia se emitió el respectivo informe, el cual se adjunta al presente oficio. (Excel adjunto)

## 5. Informe consolidado sobre defensa jurídica

La Secretaría de Comunicaciones en el momento no presenta procesos judiciales activos. Se registró un proceso el cual era un recurso de insistencia que interpuso el medio Nación Paisa a la Secretaría de Comunicaciones, al cual se le dio respuesta en el término indicado y como respuesta al mismo, el juzgado se pronunció rechazándolo. (Adjunto respuesta del juzgado)

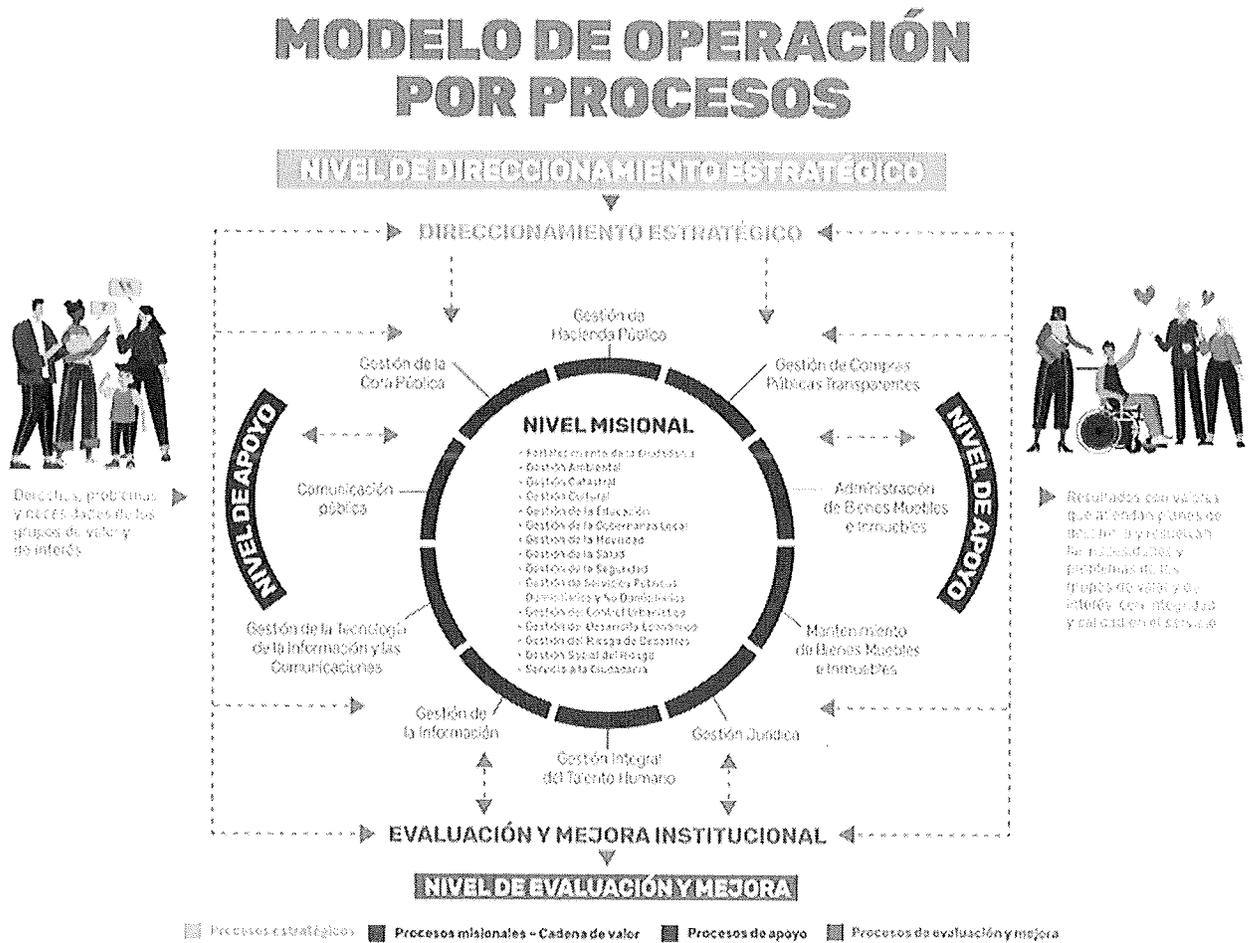
## 6. Informe sobre organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

### 6.1 Documentación del modelo de operación para los procesos a cargo:

De acuerdo con el requerimiento, se presenta la documentación básica del proceso Comunicación Pública, del sistema de gestión de la calidad:

Mapa de procesos:



La Secretaría de Comunicaciones se encuentra en el nivel de apoyo bajo el proceso Comunicación Pública.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación Cisnela, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

La documentación del proceso se encuentra en el enlace "Listado Maestro de Documentos":

<i>Proceso</i>	<i>Código</i>	<i>Título Documento</i>	<i>Plantilla</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>CA-CMPU-001</i>	<i><u>CA-CMPU Caracterización Comunicaciones.</u></i>	<i>Caracterización de procesos 2013</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-009</i>	<i><u>CMPU - Mapa y plan de Tratamiento de Oportunidades</u></i>	<i>Documento específico</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-008</i>	<i><u>DE-CMPU Formato de Identificación Grupos de Valor y Grupos de Interés</u></i>	<i>Documento específico</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-006</i>	<i><u>DE-CMPU Guía de impresos para producción de material institucional</u></i>	<i>Documento específico</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-005</i>	<i><u>DE-CMPU Libro de Marca</u></i>	<i>Documento específico</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-003</i>	<i><u>DE-CMPU Mapa y plan de tratamiento de riesgos</u></i>	<i>Documento específico</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-004</i>	<i><u>DE-CMPU Plan Estratégico de Comunicaciones</u></i>	<i>Documento específico</i>

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

<i>Comunicación Pública</i>	<i>DE-CMPU-007</i>	<i><u>DE-CMPU Planificación y Control de las Salidas Finales para los Grupos de Valor</u></i>	<i>Documento específico</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>FO-CMPU-003</i>	<i><u>FO-CMPU- Bitácora para eventos Distrito</u></i>	<i>Formato</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>IN-CMPU-001</i>	<i><u>IN-CMPU Comité Editorial</u></i>	<i>Instructivo</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-003</i>	<i><u>MA-CMPU Formación de Equipos de Comunicación</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-008</i>	<i><u>MA-CMPU Guía de comunicación inclusiva y accesible</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-012</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de Comunicación Digital</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-001</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de Identidad Gráfica V4 Entes Descentralizados</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-004</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de Identidad Visual</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-011</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de Publicaciones Editoriales</u></i>	<i>Manual</i>

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-005</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de señalética Alcaldía de Medellín</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-009</i>	<i><u>MA-CMPU- Manual de Tono</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-006</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de Uniformes Institucionales</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>MA-CMPU-007</i>	<i><u>MA-CMPU Manual de Vocería Alcaldía de Medellín</u></i>	<i>Manual</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-001</i>	<i><u>PR-CMPU Comunicación Digital</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-002</i>	<i><u>PR-CMPU Comunicación Organizacional</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-003</i>	<i><u>PR-CMPU Comunicación Para La Movilización</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-COMU-026</i>	<i><u>PR-CMPU Comunicadores Enlace</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-008</i>	<i><u>PR-CMPU Comunicadores Estratégicos</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-004</i>	<i><u>PR-CMPU Medios Propios</u></i>	<i>Procedimiento</i>

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación y Gestión</small> <small>Construye, Tecnológica e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-006</i>	<i><u>PR-CMPU Procedimiento de Divulgación y Prensa</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-005</i>	<i><u>PR-CMPU Procedimiento de Publicidad y Marca.</u></i>	<i>Procedimiento</i>
<i>Comunicación Pública</i>	<i>PR-CMPU-007</i>	<i><u>PR-CMPU Protocolo</u></i>	<i>Procedimiento</i>

*En cuanto a Actas relacionadas con el proceso Comunicación Pública, se encuentran las siguientes:*

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública	22/ago./2024	21/ago./2024	<u>Riesgos Autoevaluación proceso Comunicación Pública año 2024 Segundo Cuatrimestre</u>
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública	03/jul./2024	29/may./2024	<u>Acta # 6 Comité primario - Equipo Administrativo</u>
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública		08/abr./2024	<u>Seguimiento de ACPM e Indicadores a marzo 2024</u>
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública	11/abr./2024	08/abr./2024	<u>Riesgos Autoevaluación proceso Comunicación Pública año 2024 Primer Cuatrimestre</u>
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública	21/dic./2023	21/dic./2023	<u>Formulación de mapa de riesgos de gestión y corrupción proceso Comunicación Pública vigencia 2024</u>
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública	21/dic./2023	21/dic./2023	<u>Seguimiento de ACPM e Indicadores a diciembre 2023</u>
SECRETARIA DE COMUNICACIONES	Comunicación Pública	11/dic./2023	06/dic./2023	<u>Riesgos Autoevaluación proceso Comunicación</u>

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Qualifica Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

Pública año 2023 Tercer  
Cuatrimestre

SECRETARIA DE COMUNICACIONES    Comunicación Pública    19/oct./2023    18/oct./2023

Estado documentación  
proceso Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES    Comunicación Pública    09/ago./2023    08/ago./2023

Seguimiento de  
ACPM e Indicadores  
a julio 2023

SECRETARIA DE COMUNICACIONES    Comunicación Pública    08/ago./2023    03/ago./2023

Riesgos Autoevaluación  
proceso Comunicación  
Pública año 2023 Segundo  
Cuatrimestre

SECRETARIA DE COMUNICACIONES    Comunicación Pública    17/abr./2023    17/abr./2023

Seguimiento de ACPM e  
Indicadores a marzo 2023

SECRETARIA DE COMUNICACIONES    Comunicación Pública       17/abr./2023

Seguimiento de ACPM e  
Indicadores a marzo 2023

SECRETARIA DE COMUNICACIONES    Comunicación Pública    13/abr./2023    31/mar./2023

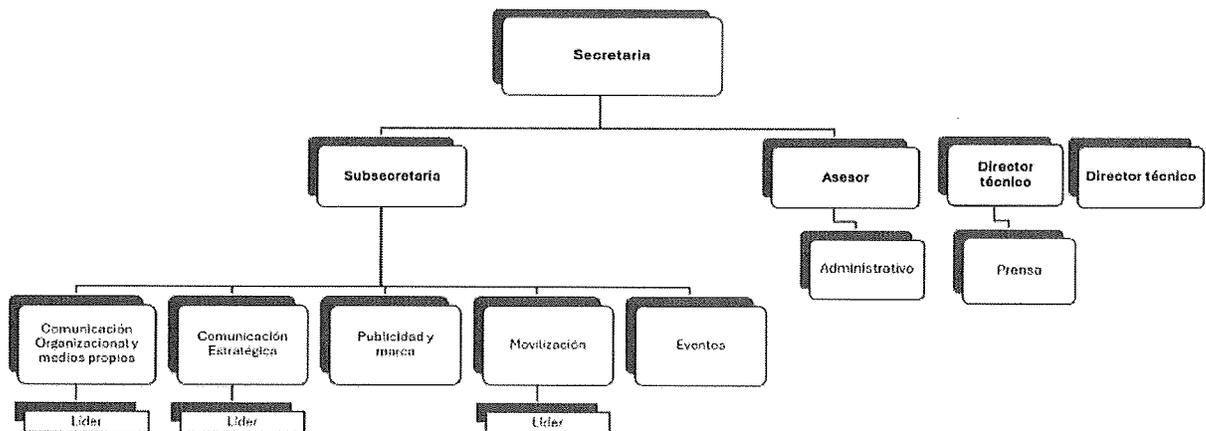
Riesgos Autoevaluación  
proceso Comunicación  
Pública año 2023 Primer  
Cuatrimestre

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

<i>Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía</i>	<i>Comunicación Pública</i>	<i>23/feb./2023</i>	<i>23/feb./2023</i>	<u><i>Entrega del proceso Comunicación Pública a la profesional Patricia Acevedo Suárez</i></u>
<i>SECRETARIA DE COMUNICACIONES</i>	<i>Comunicación Pública</i>	<i>16/dic./2022</i>	<i>14/dic./2022</i>	<u><i>Formulación de mapa de riesgos de gestión y corrupción proceso Comunicación Pública vigencia 2023</i></u>
<i>SECRETARIA DE COMUNICACIONES</i>	<i>Comunicación Pública</i>	<i>02/dic./2022</i>	<i>30/nov./2022</i>	<u><i>Riesgos Autoevaluación proceso Comunicación Pública año 2022 Tercer Cuatrimestre</i></u>
<i>SECRETARIA DE COMUNICACIONES</i>	<i>Comunicación Pública</i>	<i>14/dic./2022</i>	<i>29/nov./2022</i>	<u><i>Seguimiento de ACPM e Indicadores a dic 2022</i></u>
<i>SECRETARIA DE COMUNICACIONES</i>	<i>Comunicación Pública</i>	<i>03/ago./2022</i>	<i>01/ago./2022</i>	<u><i>Riesgos Autoevaluación proceso Comunicaciones año 2022 Segundo Cuatrimestre</i></u>
<i>Secretaría de Comunicaciones</i>	<i>Comunicación Pública</i>	<i>03/ago./2022</i>	<i>04/abr./2022</i>	<u><i>Seguimiento de ACPM a julio 2022</i></u>

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

## 6.2 Estructura organizacional de la Dependencia



### ***FUNCIONES SECRETARIA DE DESPACHO:***

1. Direccionar y asesorar en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con los procesos que son competencia de la dependencia, con el fin de contribuir a la toma de decisiones encaminadas a cumplir los objetivos, políticas y estrategias de acuerdo a la normatividad legal vigente.
2. Planear y coordinar las distintas actividades encaminadas al fortalecimiento y posicionamiento de los programas y proyectos que realiza la dependencia con el fin de lograr su reconocimiento y apoyo en la Administración Municipal.
3. Liderar la formulación, ejecución y consolidación de los informes de gestión, planes de acción, informes de rendición de cuentas, planes de mejoramiento y demás informes que sean requeridos por diferentes dependencias y/o entidades de control, definiendo las directrices a seguir y los contenidos de dichos informes, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Orden, Justicia, Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

4. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia, de acuerdo con la normatividad legal vigente y las políticas adoptadas por la Administración Municipal.

5. Propender por el desarrollo de mecanismos de valoración objetiva, participativa y transparente de los planes, programas y proyectos y generar la información necesaria para la evaluación de los mismos, con la finalidad de mejorar la efectividad de las acciones de la Administración Municipal y dar cumplimiento a los objetivos de la dependencia.

6. Formular el plan general de actividades para un periodo de tiempo determinado, según los aspectos contemplados en la normatividad y el Plan de Desarrollo del programa o proyecto asignado, mediante un orden de tareas y destinación de recursos en concordancia con el presupuesto general de gastos, que garanticen la probidad y transparencia del accionar municipal, además de asegurar la ampliación progresiva de cobertura, calidad y pertinencia de los programas ofrecidos por la administración.

7. Gestionar la contratación requerida para el desarrollo de los programas siguiendo los trámites necesarios con criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

8. Realizar las supervisiones de los convenios y contratos que se le asignen en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia necesaria, de acuerdo con la ley vigente y todas las normas que la regulen y le apliquen.

9. Coordinar la elaboración de los informes administrativos, técnicos, de seguimiento, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás requeridos del programa o proyecto asignado; mediante la verificación, compilación y análisis de los datos; con el fin de comunicar e informar a las entidades competentes y a la ciudadanía en general la gestión realizada en los programas y proyectos que se direccionan.

10. Gestionar un sistema de evaluación y seguimiento mediante criterios de eficiencia e indicadores de desempeño, que permitan verificar los resultados de gestión tanto de los servidores como de los beneficiarios de los servicios ofrecidos.

11. Proyectar el presupuesto destinado al cumplimiento de los planes, programas y proyectos asignados, de acuerdo con las directrices establecidas, optimizando los recursos y controlando la ejecución del mismo.

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>District</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

12. Evaluar la gestión y desempeño de los servidores a través de la retroalimentación y las metodologías establecidas por la entidad que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos y fortalecimiento del potencial humano.

13. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel del empleo y su denominación, de conformidad con las directrices establecidas y la normativa vigente, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.

14. Adoptar en el ámbito de sus funciones los valores orientadores de la función pública, como son la honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia, solidaridad y los lineamientos institucionales contenidos en el Código de Integridad.

15. Desempeñar las demás funciones asignadas por su superior jerárquico de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### **6.3 Normas básicas estructurantes de cada uno de los procesos a cargo.**

#### **Normativa**

- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.  
Enlace Astrea:  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1712\\_2014.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1712_2014.htm)
- De acuerdo con el Decreto 883 de 2015, en su artículo 78, modificado por el artículo décimo del Acuerdo 01 de 2016, será la Secretaría de Comunicaciones la responsable de liderar, coordinar y hacer seguimiento a la implementación del Pilar de Gobernanza de las Comunicaciones del modelo Conglomerado Público Distrito de Medellín.  
Enlace Astrea:  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D\\_ALCAMED\\_0883\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0883_2015.htm)
- Decreto 770 de 1982, por medio del cual se expide el reglamento de protocolo y ceremonial de la Presidencia de la República.

Cód. FO-GETH- 363	<p style="text-align: center;"><b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b></p>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Emprego, Innovación Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 2		

- Acuerdo 73 de 2013, donde se definen los lineamientos para la creación de la política pública, ejercer como Secretaría Técnica de la Política Pública de medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín.  
 Enlace Astrea:  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A\\_CONMED\\_0073\\_2013.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0073_2013.htm)
- Resolución N.º 79102 del 22 de noviembre de 2022, por la cual se concede el registro de marca “Conglomerado Público de Medellín”, por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Acuerdo 107 de 2009, libro de marca que estandariza el manejo del escudo de armas y de los demás aspectos gráficos, donde se da el uso del logo Distrito de Medellín, bajo el direccionamiento y aprobación del equipo funcional Publicidad y Marca de la Secretaría de Comunicaciones.
- Circular N.o 20240000020 de 2024, lineamientos comunicacionales para el uso de la marca distrito de Medellín y sus entidades descentralizadas.
- Ley 2345 de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.  
 Enlace Astrea:  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_2345\\_2023.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_2345_2023.htm)
- Decreto 1590 de 2019, por medio de la cual se establece la Política de marcas y otros signos distintivos en el Municipio de Medellín  
 Enlace Astrea:  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d\\_alcamed\\_1590\\_2019.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_1590_2019.htm)
- Decreto 163 de 2018, por medio del cual se adoptan los Manuales de Identidad del Municipio de Medellín

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Calidad, Gestión, Innovación Conciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d\\_alcamed\\_0163\\_2018.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0163_2018.htm)

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_0080\\_1993.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm)
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto\\_1082\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm)
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1474\\_2011.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm)
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1150\\_2007.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm)
- Acuerdo 03 de 2024, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere"  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A\\_CONMED\\_0003\\_2024.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/A_CONMED_0003_2024.htm)
- Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.  
[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley\\_1755\\_2015.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1755_2015.htm)
- Decreto 914 de 2024, por medio del cual se adoptan los manuales del Conglomerado Público de Medellín.

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

[https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D\\_ALCAMED\\_0914\\_2024.htm](https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0914_2024.htm)

- CA-CMPU-001 Caracterización Comunicaciones  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vZC9kYmUyM2Q3M2RkOTk0ODYwYjFhYTU1NWE0M2U0OWVhNy9kYmUyM2Q3M2RkOTk0ODYwYjFhYTU1NWE0M2U0OWVhNy5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz01MTI4Nw==>
- DE-CMPU-009 Mapa y plan de tratamientos de Oportunidad  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vOC84NTBiNmM1NjliNDM0NmYzOWJmZjM2NDdlMDhhMzI1Mi84NTBiNmM1NjliNDM0NmYzOWJmZjM2NDdlMDhhMzI1Mi5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz02OTExMA==>
- DE-CMPU-008 Formato de identificación Grupos de Valor y Grupos de interés  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vNC80OWZiZmFhMjI0ZmU0NTgxYjc4ODFjNmY0MjdjZTM1Mi80OWZiZmFhMjI0ZmU0NTgxYjc4ODFjNmY0MjdjZTM1Mi5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz02MjU1NA==>
- DE-CMPU-006 Guía de impresos para producción de material institucional  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vMy8zODJiYzZjMzc2N2I0Nzc5YmM3NjQ2MGY5YzIxZmE3MC8zODJiYzZjMzc2N2I0Nzc5YmM3NjQ2MGY5YzIxZmE3MC5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz01MjIzNQ==>
- DE-CMPU-003 Mapa y plan de tratamiento de riesgos  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2F>

<b>Cód. FO-GETH- 363</b>	<b>Formato FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación Gestión, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

sZGhTWVvkZWxsaW4vNi82ODk2ODExNDRhZGM0MzEwOTY1MjRhMTI2NWFmNGM1ZC82ODk2ODExNDRhZGM0MzEwOTY1MjRhMTI2NWFmNGM1ZC5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz02OTM0Mg==

- DE-CMPU-004 Plan estratégico de comunicaciones  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vNS81MzJjOGZjYWNmZDM0M2FiODhIZWVIZDgxNWlyNmNiYy81MzJjOGZjYWNmZDM0M2FiODhIZWVIZDgxNWlyNmNiYy5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz03MDY0MA==>
- DE-CMPU-007 Planificación y Control de las salidas finales para los grupos de valor  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vNS81MWNmMzk0NTJkOGY0ZjUwYWVwYzRkY2Q2MDY5NGQwOC81MWNmMzk0NTJkOGY0ZjUwYWVwYzRkY2Q2MDY5NGQwOC5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz01MjI0MQ==>
- FO-CMPU-003 Bitácora para eventos del Distrito  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vYS9hZjI5ZmJhNDIwNmY0ODcyYmUzMmY2MDEwYjY2ZGEyNC9hZjI5ZmJhNDIwNmY0ODcyYmUzMmY2MDEwYjY2ZGEyNC5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz02OTQyOQ==>
- IN-CMPU Comité editorial  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBCnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGhTWVvkZWxsaW4vZi9mYjVhNjA2MThjZjI0MmZjYTU0NThiZTI4MDYxZGJjYS9mYjVhNjA2MThjZjI0MmZjYTU0NThiZTI4MDYxZGJjYS5hc3AmSURBUIRJQ1VMTz01MjAxOQ==>
- MA-CMPU-003 Formación de equipos

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de Planeación y Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGltTWVkdWxsaW4vZi9mNmM2MTUxZTQ2ZjA0YzBIYWE5NzgyODY3MDExN2QzNy9mNmM2MTUxZTQ2ZjA0YzBIYWE5NzgyODY3MDExN2QzNy5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz01MjlyOA==>

- MA-CMPU-008 Guía de comunicación inclusiva y accesible  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGltTWVkdWxsaW4vZS9lZTYxNWFiYWVwOTI0MGY3OTUxNjY2YWJkYmYwZDNI Ny9lZTYxNWFiYWVwOTI0MGY3OTUxNjY2YWJkYmYwZDNI Ny5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz01MjlyOA==>
- MA-CMPU-012 Manual de Comunicación Digital  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGltTWVkdWxsaW4vNy83NDM5MTIhZmM2NDU0ZWNIODc0NzE4NGNmMDA5ZDI2NS83NDM5MTIhZmM2NDU0ZWNIODc0NzE4NGNmMDA5ZDI2NS5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz02MjUwMQ==>
- MA-CMPU-001 Manual de identidad grafica V4 Entes descentralizados  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGltTWVkdWxsaW4vOC84N2ZkYzQzNzJlZTk0NGJkOGFmZGJlMjI0NDcwNTIxOS84N2ZkYzQzNzJlZTk0NGJkOGFmZGJlMjI0NDcwNTIxOS5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz01MjE2NA==>
- MA-CMPU-004 Manual de identidad visual  
<https://www.medellin.gov.co/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVTZXRBcnRpY3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvNEFsY2FsZGltTWVkdWxsaW4vNi82YjJhNzQyYTdhZjE0OGE1YWYzMzdmMmQ0ZDcyN2ZkOC82YjJhNzQyYTdhZjE0OGE1YWYzMzdmMmQ0ZDcyN2ZkOC5hc3AmSURBUIRjQ1VMTz02ODMzOA==>







Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Planes y Estrategias</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

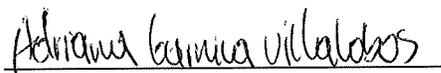
## 7.2 Dificultades que presenta o con riesgo de que se presenten

La gestión comunicacional muestra un avance notable gracias a la implementación de herramientas estratégicas que han optimizado recursos, fortalecido la transparencia y promovido la equidad. Entre los aspectos más destacados, se encuentra el uso de un modelo técnico y financiero eficiente, que ha garantizado procesos claros y resultados confiables, así como la articulación de mensajes clave que refuerzan la cohesión institucional. Además, el alcance masivo de las estrategias comunicativas evidencia un impacto significativo en la ciudadanía.

No obstante, persisten desafíos relacionados con la adopción plena de sistemas integrales de información y la necesidad de fortalecer la retroalimentación ciudadana y la evaluación de impacto. Estas áreas representan oportunidades clave para garantizar un vínculo más robusto y participativo con la comunidad.

La continuidad en el uso de herramientas técnicas y la alineación narrativa con el Plan de Desarrollo son esenciales para mantener la coherencia, la transparencia y el impacto en la comunicación institucional. Si bien los resultados actuales son sólidos, un enfoque en la mejora continua permitirá consolidar un impacto aún más significativo y sostenible en el futuro.

### Nombres y firmas



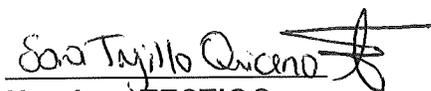
**Secretario que entrega**

**Nombre: Adriana Karina Garnica Villalobos**

\_\_\_\_\_

**Secretario que recibe**

**Nombre:**



**Nombre: TESTIGO**

**Sara Trujillo Quiceno**

### Entrega del Acta de Informe de Gestión

*Instrucciones de procedimiento:*

Cód. FO-GETH- 363	<b>Formato</b> <b>FO-GETH Acta de Informe de Gestión</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>DISTRICTO</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
<b>Versión 2</b>		

***Una vez suscrita el acta, la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL recibirá copia del Acta de Informe de gestión de los Directores de Departamento o Secretarios de Despacho, las cuales deberán reposar íntegramente en esta Secretaría, donde estará a disposición de los Órganos de Control.***

*NOTA: El Acta de Informe de Gestión de los Secretario de despacho, tiene como último término legal para su suscripción y entrega, los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de salida del cargo cualquiera hubiera sido la causa para ello, para hacerle entrega a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones o a quien designe el nivel directivo competente de la Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación, con copia a la Secretaría de Evaluación y Control.*



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## RESOLUCIÓN NÚMERO 202450092426 DE 03/12/2024

“Por medio de la cual se acepta una renuncia en la Administración Distrital”

### EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA (E)

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 038 de enero 12 de 2017, y

#### CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Por su parte, el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 648 de 2017, establece que el retiro del servicio se produce, entre otras causales, por renuncia regularmente aceptada.

A su vez, el artículo 2.2.11.1.3 de la misma normativa establece que la competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora.

Mediante Decreto 038 del 12 de enero de 2017, el Alcalde del Distrito Especial de Medellín delegó en la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, entre otras, la competencia para aceptar o no las renunciaciones de los servidores públicos de la planta de empleos del Distrito Especial de Medellín.

Mediante oficio del 02 de diciembre de 2024, radicado 202410400131, se recibe de la servidora **ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.606.846, escrito de renuncia libre y voluntaria al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado SECRETARIO DE DESPACHO, código 02004024, posición 2016012, ubicado en la Secretaría Comunicaciones, a partir del 15 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la servidora **ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.606.846 al empleo de libre nombramiento y remoción, denominado SECRETARIO DE DESPACHO.

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



0017/7349



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

código 02004024, posición 2016012, ubicado en la Secretaría Comunicaciones, a partir del 15 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por intermedio del Equipo de Provisión y Desvinculación de la Subsecretaría de Gestión Humana, comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo, a la servidora **ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS**, a su correo electrónico [adriana.garnica@medellin.gov.co](mailto:adriana.garnica@medellin.gov.co) o [adrianagarnicavillalobos@gmail.com](mailto:adrianagarnicavillalobos@gmail.com), de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Así mismo comuníquese a través de los correspondientes correos electrónicos institucionales, al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo y a la Unidad Administración de Personal, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo de aceptación de renuncia no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JONATHAN GIRALDO GONZALEZ**

**Secretario de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (E)**

Elaboró: Jorge L. Perrio Zapata Auxiliar Administrativo	Revisó: Lorena Zapata Arango Profesional Especializado	Revisó: Ahida Ladino Gaitán Líder de Programa (E)	Revisó: José Ignacio Restrepo Pérez Líder de Proyecto (E)	Autorizó: Clariza María Sánchez Cardona Subsecretaria de Gestión Humana
---	--	---	---	---

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**LIDER DE PROYECTO DE EQUIPO DE COMPETENCIAS Y  
EVALUACION DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA,**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) servidor (a) GARNICA VILLALOBOS ADRIANA KAR, identificado (a) con cédula 1036606846, quién se desempeña en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ingresó y finalizó de acuerdo con la verificación realizada en el Sistema de EDL, las Evaluaciones de Desempeño y/o los Acuerdos de Gestión de los servidores anotados en el cuadro anexo, los cuales tiene la responsabilidad de evaluar de acuerdo a la normatividad vigente:

<b>LIDER EVALUADOR: GARNICA VILLALOBOS ADRIANA KAR</b>				
<b>SERVIDOR</b>	<b>TIPO EVAL.</b>	<b>NIVEL EMPL.</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>ESTADO</b>
QUIROZ BETANCUR VICTOR MANUEL	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CASTAÑO VALLEJO FREDY DE JESUS	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CARMONA FLOREZ MARIA DORA SUAN	EDL Provisionalidad	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
MARTINEZ IREGUI CARLOS ARTURO	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
OCHOA VALENCIA ANDRES FELIPE	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
ACOSTA ESCUDERO OLGA CECILIA	EDL Provisionalidad	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CARMONA TAMAYO SARA ISABEL	EDL Provisionalidad	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
QUINTERO GUZMAN KATHERINE	EDL Carrera Administrativa	PROFESIONAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
SISQUIARCO MUÑOZ LILIANA	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
OTALVARO OSORIO MAURICIO ANTON	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
YEPES CANO VIVIANA MARCELA	EDL Carrera Administrativa	ASISTENCIAL	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
TRUJILLO QUICENO SARA	EDL LNYRNoD	ASESOR	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
JARAMILLO GONZALEZ SANTIAGO	EDL LNYRD	DIRECTIVO	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO
CASTAÑO GIRALDO CENID LILIANA	EDL LNYRD	DIRECTIVO	SECRETARIA DE COMUNICAC.	EVALUADO



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

LIDER EVALUADOR: GARNICA VILLALOBOS ADRIANA KAR				
SERVIDOR	TIPO EVAL.	NIVEL EMPL.	UNIDAD	ESTADO
VELEZ HOLGUIN ISOLDA MARIA	EDL LNYRD	DIRECTIVO	SUBS. DE COMUNICACION EST	EVALUADO

Se hace constar además, que el (la) servidor (a) a la fecha, tiene realizada y finalizada su Evaluación de Desempeño por su jefe inmediato.

A solicitud del (la) interesado (a) se expide constancia de paz y salvo por este concepto, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2024, con Fecha de Corte a los once (11) días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente.

MEJIA ACEVEDO LINA MARIA  
LIDER DE PROYECTO  
EQUIPO DE COMPETENCIAS Y EVALUACION  
Subsecretaría de Gestión Humana

*Claudia Marcela Jaramillo*  
Proyecto: JARAMILLO LONDOÑO CLAUDIA MARC.  
Equipo Competencias y Evaluación del Desempeño



**Alcaldía de Medellín**

**CERTIFICADO DE NO POSEER  
BIENES MUEBLES**

CERTIFICADO No.  
0000007943

Medellín Martes a 03 de Diciembre del 2024

El Líder de programa de Bienes Muebles y Seguros. Certifica que: GARNICA VILLALOBOS ADRIANA KARINA, con cédula o NIT 1036606846 se encuentra a PAZ Y SALVO por no registrar en el Módulo de Activos Fijos, bienes muebles a su cargo en calidad de:

Servidor:  Contratista:  Comodatario

**ROBEIRO BEDOYA OCAMPO**  
Lider de Programas Bienes Muebles y Seguros  
Secretaría de Suministros y Servicios

Firma elaboro:  
Luz Estella Montoya Londoño@



DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A NOVIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	Ppto 1 a 11	Compromiso	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Ejec.
70200000 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	34.135.486.257	3.456.658.643	-	29.032.568.576	32.489.227.219	95,18
21 FUNCIONAMIENTO	7.139.218.802	36.341.952	-	5.585.466.636	5.621.808.588	78,75
110000124 - Recursos Ordinarios 2024	7.134.862.262	36.325.412	-	5.581.126.636	5.617.452.048	78,73
Gastos de personal	7.078.585.311	-	-	5.573.390.520	5.573.390.520	78,74
Planta de personal permanente	7.078.585.311	-	-	5.573.390.520	5.573.390.520	78,74
211010100106 Prima de servicios	243.218.585	-	-	226.220.542	226.220.542	93,01
21101010010801 Prima de navidad	572.818.109	-	-	18.315.034	18.315.034	3,47
21101010010802 Prima de vacaciones	253.352.692	-	-	190.961.408	190.961.408	75,37
211010300101 Vacaciones	371.583.949	-	-	228.963.937	228.963.937	61,62
211010100101 Sueldo básico Empleados	5.435.465.743	-	-	4.724.438.097	4.724.438.097	86,92
211010100102 Horas extras, dominicales y festivos	50.180.599	-	-	23.523.723	23.523.723	46,88
211010100103 Auxilio de transporte	28.470	-	-	23.472	23.472	82,44
211010100107 Bonificación por servicios prestados	165.427.218	-	-	137.149.167	137.149.167	82,91
211010300103 Bonificación por recreación	31.509.946	-	-	23.795.140	23.795.140	75,52
Adquisición de bienes y servicios	56.276.951	36.325.412	-	7.736.116	44.061.528	78,29
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	56.276.951	36.325.412	-	7.736.116	44.061.528	78,29
212020100300 Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	-	-	-	-	-	-
212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción	38.666.979	36.158.412	-	2.508.567	38.666.979	100,00
212020200804 Serv de telecomunicaciones, transm y sumin de inf	10.589.342	167.000	-	5.227.549	5.227.549	49,37
212020200603 Alojamiento; serv. de sumin de comidas y bebidas	6.456.330	167.000	-	-	167.000	2,59
212020200604 Servicios de transporte de pasajeros	564.300	-	-	-	-	-
Ajuste	4.356.540	16.540	-	4.340.000	4.356.540	100,00
150000124 Ajuste Recursos Ordinarios 2024	4.356.540	16.540	-	4.340.000	4.356.540	100,00
Adquisición de bienes y servicios	4.356.540	16.540	-	4.340.000	4.356.540	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	4.356.540	16.540	-	4.340.000	4.356.540	100,00
212020200800 Otros servicios prestados a empr y serv producción	4.356.540	16.540	-	4.340.000	4.356.540	100,00
23 INVERSIÓN	26.996.277.455	3.420.316.691	-	23.447.101.940	26.867.418.631	99,52
110000124 - Recursos Ordinarios 2024	16.312.055.507	2.714.976.536	-	13.582.734.042	16.297.710.578	99,91
Adquisición de bienes y servicios	16.312.055.507	2.714.976.536	-	13.582.734.042	16.297.710.578	99,91
Adquisición de activos no financieros	508.162.099	290.431.276	-	216.635.146	507.066.422	99,78
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	508.162.099	290.431.276	-	216.635.146	507.066.422	99,78
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.803.893.408	2.424.545.260	-	13.366.098.896	15.790.644.156	99,92
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	8.329.440.354	1.552.225.026	-	6.763.966.076	8.316.191.102	99,84
230058 24PP99-FORT PROC MEDIOS COMUN	7.474.453.054	872.320.234	-	6.602.132.820	7.474.453.054	100,00
110004010 - Área metropolitana 2010	15.000.000	-	-	-	-	-
Adquisición de bienes y servicios	15.000.000	-	-	-	-	-
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	15.000.000	-	-	-	-	-
080527 DISEÑO Y DESARROLLO DE POLÍT	15.000.000	-	-	-	-	-
110070124 - Exced. Adic. EPM 2024	6.604.136.013	306.175.170	-	6.198.446.948	6.504.622.118	98,49
Adquisición de bienes y servicios	6.604.136.013	306.175.170	-	6.198.446.948	6.504.622.118	98,49
Adquisición de activos no financieros	645.000.000	56.971.855	-	587.205.265	644.177.120	99,87
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	645.000.000	56.971.855	-	587.205.265	644.177.120	99,87
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	5.959.136.013	249.203.315	-	5.611.241.683	5.860.444.998	98,34
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	5.959.136.013	249.203.315	-	5.611.241.683	5.860.444.998	98,34
110090124 - Exced. Ord. EPM 2024	2.020.000.000	123.036.956	-	1.896.963.044	2.020.000.000	100,00
Adquisición de bienes y servicios	2.020.000.000	123.036.956	-	1.896.963.044	2.020.000.000	100,00

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS ACUMULADA A NOVIEMBRE DE 2024

CONCEPTO	Ppto. a-11	Compromiso	Factura	Pagos	Total Ejecución	% Efic.
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	2.020.000.000	123.036.956	-	1.896.963.044	2.020.000.000	100,00
200359 FORTAL REDES CIUD Y DE DEPEND	520.000.000	38.970.255	-	481.029.745	520.000.000	100,00
200410 FORT ENCUENTRO PROCESOS Y MED	1.500.000.000	84.066.701	-	1.415.933.299	1.500.000.000	100,00
Ajuste	1.493.586.698	174.529.046	-	1.319.057.652	1.493.586.698	100,00
150070124 Ajuste - Exced. Adic. EPM 2024	1.493.586.698	174.529.046	-	1.319.057.652	1.493.586.698	100,00
Adquisición de bienes y servicios	1.493.586.698	174.529.046	-	1.319.057.652	1.493.586.698	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	1.493.586.698	174.529.046	-	1.319.057.652	1.493.586.698	100,00
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	1.493.586.698	174.529.046	-	1.319.057.652	1.493.586.698	100,00
Adición Reserva	551.499.237	101.596.983	-	449.900.254	551.499.237	100,00
160070123 Adición Reserva - Exced. Adic. EPM 2023	210.949.636	37.042.401	-	173.907.235	210.949.636	100,00
Adquisición de bienes y servicios	210.949.636	37.042.401	-	173.907.235	210.949.636	100,00
Adquisición de activos no financieros	37.967.636	3	-	37.967.636	37.967.636	100,00
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	37.967.636	3	-	37.967.636	37.967.636	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	172.982.000	37.042.398	-	135.939.602	172.982.000	100,00
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	172.982.000	37.042.398	-	135.939.602	172.982.000	100,00
160090123 Adición Reserva - Exced. Ord. EPM 2023	340.549.601	64.556.582	-	275.993.019	340.549.601	100,00
Adquisición de bienes y servicios	340.549.601	64.556.582	-	275.993.019	340.549.601	100,00
Adquisiciones diferentes de activos no financieros	340.549.601	64.556.582	-	275.993.019	340.549.601	100,00
200359 FORTAL REDES CIUD Y DE DEPEND	42.454.544	-	-	42.454.544	42.454.544	100,00
200410 FORT ENCUENTRO PROCESOS Y MED	150.651.050	-	-	150.651.050	150.651.050	100,00
200365 ASESORÍA ESTRAT COMUNICA DIVU	147.444.007	64.556.582	-	82.887.425	147.444.007	100,00

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

Secretario de Despacho: Adriana Garnica Villalobos

Mes de Ejecución: Noviembre 2024

Analista Presupuestal: Edna Maritza Mendivelso Alvarado

### Información de Ejecución Presupuestal

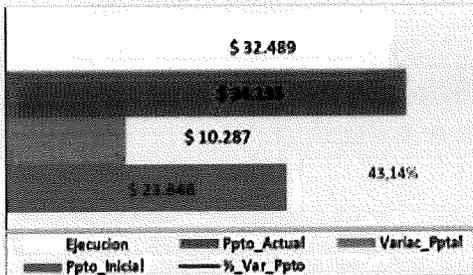
Tipo Gasto	Clase Gasto	Ppto_Inicial	Ppto_Defin	Compromisos	T-Factura	T-Pagos	T-Ejecución	%_Ejec	Rango Porcentaje Ejecución			
21 - FUNCIONAMIENTO	Gastos de personal	\$ 7.079	\$ 7.079	\$ -	\$ -	\$ 5.573	\$ 5.573	78,74%	Presupuestal Gastos a Noviembre 30	Mínimo	Máximo	Valor
	Adquisición de bienes y servicios	\$ 163	\$ 56	\$ 36	\$ -	\$ 8	\$ 44	78,29%				
	AJUSTES	\$ -	\$ 4	\$ 0	\$ -	\$ 4	\$ 4	100,00%				
<b>Total 21 - FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 7.242</b>	<b>\$ 7.139</b>	<b>\$ 36</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.585</b>	<b>\$ 5.622</b>	<b>78,75%</b>	83,31%	90,89%	Alerta	
23 - INVERSIÓN	OTROS RECURSOS	\$ -	\$ 15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%	90,90%	100,00%	Adecuado	
	EXCEDENTES EPM	\$ 10.118	\$ 8.624	\$ 429	\$ -	\$ 8.095	\$ 8.525	98,85%				
	AJUSTES	\$ -	\$ 1.494	\$ 175	\$ -	\$ 1.319	\$ 1.494	100,00%				
	RESERVAS	\$ -	\$ 551	\$ 102	\$ -	\$ 450	\$ 551	100,00%				
	REC. ORD.	\$ 6.489	\$ 16.312	\$ 2.715	\$ -	\$ 13.583	\$ 16.298	99,91%				
<b>Total 23 - INVERSIÓN</b>		<b>\$ 16.607</b>	<b>\$ 26.996</b>	<b>\$ 3.420</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23.447</b>	<b>\$ 26.867</b>	<b>99,52%</b>				
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 23.848</b>	<b>\$ 34.135</b>	<b>\$ 3.457</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 29.033</b>	<b>\$ 32.489</b>	<b>95,18%</b>				

**% EJEC. FUNGTO**  
78,75%

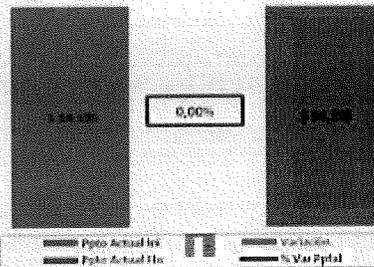
**% EJEC. DEUDA**  
N/A

**% EJEC. INVERSIÓN**  
99,52%

Variación Ppto Inicial Vs Ppto Actual (En \$ Millones)

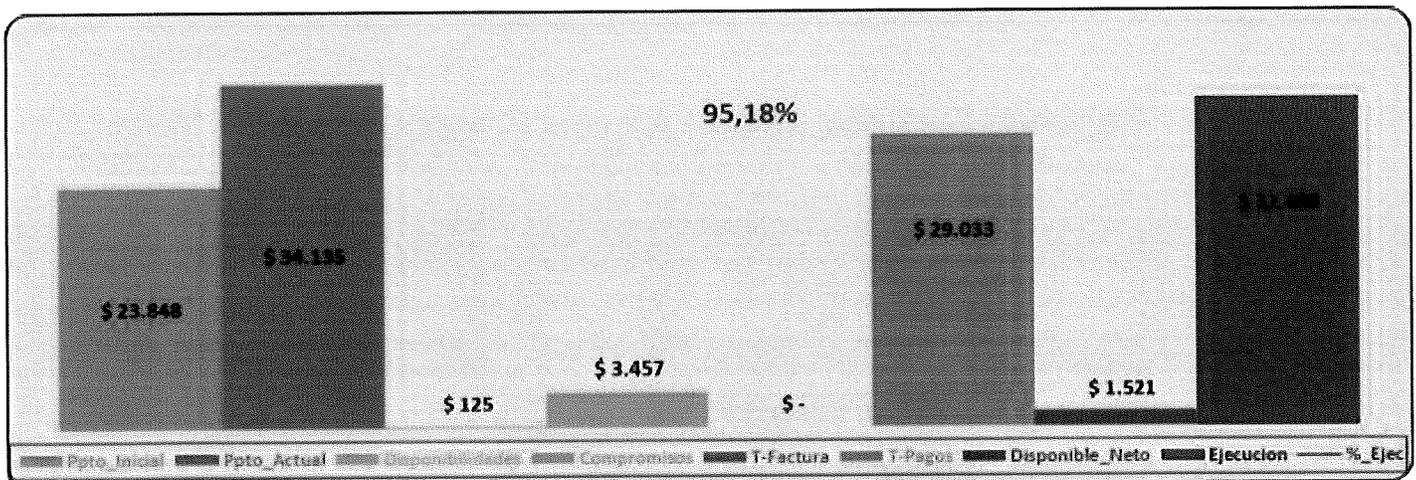


Variación Pptal 2024 Octubre Vs Noviembre



Durante el mes de Noviembre de la vigencia 2024, el presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones no presentó variaciones.

### Ejecución Presupuestal a Noviembre 2024 (En \$ Millones)

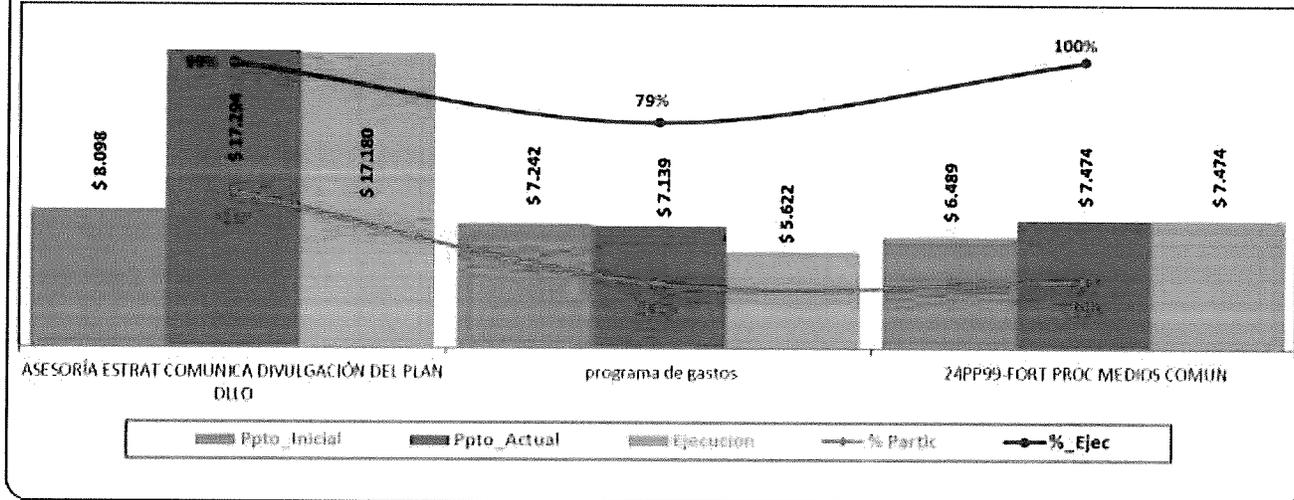


# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## TOP 3 - Proyectos de Funcionamiento e Inversión



Los Proyectos más representativos de la Secretaría de Comunicaciones presentan la siguiente ejecución:

- Proyecto 200365 Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo Medellín Antioquia occidente una ejecución en nivel adecuado del 99%.
- El proyecto 230058 Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios occidente, Antioquia, Medellín, una ejecución en nivel adecuado del 100%.
- El programa de gastos presenta una ejecución en nivel crítico del 79%.

## Estado de la Ejecución por tipo de Recurso a Noviembre 2024.

	Ppto_Acumulado	T-Compromiso	T-Factura	T-Pagos	Disponible_Neto	T Ejecución	% Ejec
Recursos Especiales	\$ 10.684	\$ 705	\$ -	\$ 9.864	\$ 15	\$ 10.570	98,93%
Recursos Ordinarios	\$ 23.451	\$ 2.751	\$ -	\$ 19.168	\$ 1.506	\$ 21.920	93,47%
<b>Total general</b>	<b>\$ 34.135</b>	<b>\$ 3.457</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 29.033</b>	<b>\$ 1.521</b>	<b>\$ 32.489</b>	<b>95,18%</b>

## Reservas Excepcionales y Ajustes Presupuestales

Mediante Decretos N° 0150 de Febrero 14 de 2024 y 0155 de Febrero 26 de 2024

	Ppto_Acumulado	T-Compromiso	T-Factura	T-Pagos	Ejecución_Acum	Ordenación (Fact. + Pagos)	% Ordenación
Ajustes	\$ 1.498	\$ 175	\$ -	\$ 1.323	\$ 1.498	\$ 1.323	88,3%
Reservas	\$ 551	\$ 102	\$ -	\$ 450	\$ 551	\$ 450	81,6%
<b>Total general</b>	<b>\$ 2.049</b>	<b>\$ 276</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.773</b>	<b>\$ 2.049</b>	<b>\$ 1.773</b>	<b>86,5%</b>

Rango Porcentaje Ordenación Presupuestal Aju-Res Noviembre		
Mínimo	Máximo	Valor
0,00%	74,99%	Crítico
75,00%	99,95%	Alerta
99,96%	100,00%	Adecuado



## Vigencias Expiradas.

A la fecha, la Secretaría de Comunicaciones no ha tramitado vigencias expiradas.

## Recomendaciones para tener en cuenta en el proceso de Seguimiento y Revisión.

- Vigilar el cumplimiento del principio de Anualidad.
- Revisión y depuración de saldos que se puedan llevar al disponible neto.
- Revisión de anexos de las fichas MGA antes de enviar los formatos de solicitud, con el fin de evitar reprocesos.
- Generar acciones oportunas tendientes a mejorar tanto el porcentaje de ejecución de los recursos como el pago de los mismos (Ordenación).
- Los recursos de Ajustes - Reservas Presupuestales y Vigencias Expiradas (Fondos que empiezan por 15, 16 o 111), deben ser pagados antes del 31 de Diciembre, fecha en la cual fenecen.



## Conoce más acerca del concepto:

**Reservas Excepcionales:** "corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago está pendiente a esa fecha, que cumplieron además con la reglamentación anual que expidió el CODFIS conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 49 de 2008 (artículo 1).

**Vigencias Futuras:** Las vigencias futuras son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo de Medellín, autoriza previa aprobación del CODFIS, para asumir compromisos con cargo a vigencias fiscales posteriores, siempre y cuando el objeto del mismo se lleve a cabo en cada una de ellas.

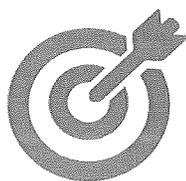
**Recursos del Balance:** Los recursos del Balance son aquellos ingresos que hacen parte de los ingresos de capital (artículo 27 del Decreto 006 de 1998) y que provienen fundamentalmente de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior.

**Superávit presupuestal:** son los recursos que anualmente resultan de una diferencia positiva entre los recaudos de ingresos propios de la vigencia anterior y la ejecución de los gastos financiados con esos mismos recursos.

**Vigencia Expirada:** es un traslado presupuestal que se hace para responder a los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.

**Modificaciones Presupuestales:** Las Modificaciones Presupuestales son registros o movimientos mediante los cuales se aumentan o disminuyen las apropiaciones presupuestales, en el presupuesto de gastos y/o las proyecciones vigentes en el presupuesto de ingresos, que serán objeto de ejecución o gestión por parte de los administradores públicos.

**Orden de pago – OP:** Es el documento en el que se registra la transacción que realiza la entidad para autorizar el desembolso a un beneficiario final, ya sea persona natural o jurídica por la adquisición de compromisos y se aplica para desembolsos con o sin situación de fondos; en ésta se registra la información financiera, presupuestal, contable y de tesorería requerida para la realización de la autorización de giro presupuestal y pago.



**Fechas Claves**  
Cierre de Gastos: Diciembre 27  
Recepción Solicitudes: Diciembre 20





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Providencia	Interlocutorio No 992
Trámite	RECURSO DE INSISTENCIA
Convocante(s).	DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES
Convocado(s).	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Radicado.	05001 33 33 018 2024 00361 00
Asunto.	RESUELVE RECURSO DE INSISTENCIA

Procede el Despacho a resolver el recurso de insistencia frente a la petición de información presentada por el señor, DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES en contra del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de conformidad con el artículo 26 del CPACA modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

#### 1. ANTECEDENTES

##### 1.1. FUNDAMENTOS FÁCTICOS DE LA SOLICITUD.

Los fundamentos fácticos del recurso son los siguientes:

1.1.1. El señor DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES presentó petición ante el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el día 30 de agosto de 2024 solicitando una información relacionada con varios contratos suscritos por dicha entidad y la secretaria de comunicaciones del mismo ente territorial.

1.1.2. La secretaria de comunicaciones del Distrito de Medellín contestó mediante oficio del 23 de septiembre de 2024 en el cual dio respuesta frente a algunos asuntos y, frente a otros, manifestó que no se daría respuesta a lo solicitado, debido a que dicha información era de carácter confidencial y que se requería del consentimiento de las personas cuya privacidad se podía ver afectada.

1.1.3 Ante la negativa de dar respuesta a todos los puntos solicitados, el accionante presentó recurso de insistencia directamente ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el día miércoles 2 de octubre de 2024.

1.1.4. Por auto del siete (7) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: John Jairo Álzate López, se resolvió RECHAZAR por improcedente el recurso de insistencia presentado por el señor David Andrés Trujillo Yepes, en la medida en que el mismo no fue presentado de forma correcta como lo disponen las normas que rigen el caso concreto, específicamente el artículo 26 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

1.1.5. Se tiene que el 8 de octubre de 2024, el señor DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES, presentó recurso de insistencia alegando lo siguiente:

- Considero que la negativa de la autoridad es injustificada y vulnera mi derecho fundamental de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia.
- La información solicitada no se encuentra amparada por ninguna de las excepciones de reserva establecidas en la ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

- Resulta un sofismo el manifestar que la petición es irrespetuosa, y es utilizado como estratagema para evitar responder y dar acceso a la información.

### CONSIDERACIONES

#### 1. Derecho de petición y derecho de acceso a la información pública

El artículo 23 de la Constitución garantiza el derecho fundamental de todas las personas a dirigirse ante las autoridades y, eventualmente a los particulares, para obtener una respuesta de fondo a sus solicitudes, formuladas en interés general o particular. El derecho de petición, en consecuencia, tiene una doble dimensión: a) la posibilidad de acudir ante el destinatario, y b) la de obtener una respuesta pronta, congruente y sustancial en relación con la cuestión planteada.

La esencia de la prerrogativa comentada comprende entonces: (i) pronta resolución, (ii) respuesta de fondo y, (iii) notificación de la contestación al interesado.

Valga destacar, que una verdadera respuesta, si bien no tiene que ser siempre favorable a las pretensiones del peticionario, sí debe cumplir con los requisitos de ser oportuna, resolver lo solicitado de manera clara, precisa y congruente, además de ser puesta en conocimiento del solicitante.

Por otro lado, el artículo 74 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental que tienen todas las personas de acceder a los documentos públicos, salvo los casos establecidos en la ley, disposición que armoniza con el precepto 20 que garantiza la libertad de recibir información veraz e imparcial y con el artículo 23 que asegura la vigencia de la prerrogativa constitucional de petición, pues mientras que este último es el género, el primero constituye una manifestación concreta de aquél.

Bajo este marco suprallegal se ha desarrollado en el ordenamiento colombiano la garantía de acceso a la información pública, la cual deriva de los deberes de transparencia, divulgación y publicidad que rigen las actuaciones de las entidades del Estado, al respecto se tiene que la jurisprudencia constitucional le ha reconocido al menos tres funciones esenciales:

i) garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos, pues “[s]i el desempeño del poder, en los distintos ámbitos del Estado, fuera clandestino y secreto, no sería posible que el ciudadano pudiera “participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” (C.P. art. 40). [124] La publicidad de las funciones públicas (C.P. art. 209), es la condición esencial del funcionamiento adecuado de la democracia y del Estado de derecho; sin ella, sus instituciones mutan de naturaleza y dejan de existir como tales” (CC, C-038-96, 5 feb. 1996, rad. D-980, D-981, D-982, D-986, D-988, D-992, D-994, D-995).

ii) Es instrumento para el ejercicio de otros derechos constitucionales, pues permite conocer las condiciones y presupuestos de su materialización. Al respecto se ha dicho que uno de los fines legítimos que pueden alcanzarse con el acceso a la información pública es “asegurar que las autoridades y agencias estatales expliquen públicamente las decisiones adoptadas y el uso que le han dado al poder que han delegado en ellos los ciudadanos, así como el destino que le (han) dado a los recursos públicos; y garantizar el cumplimiento de deberes constitucionales y legales por parte de la ciudadanía” (CC, C-276-2013).

iii) Asegura de la transparencia de la gestión pública, por lo que el derecho de acceder a la



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

información pública es una herramienta de control o veeduría ciudadana de la actividad estatal. La transparencia y la publicidad de dicha información “son la garantía más importante de la lucha contra la corrupción y del sometimiento de los servidores públicos a los fines y procedimientos que les impone el derecho” (CC, C-089-1994 y C-491-2007)».

Por lo anterior y en desarrollo de ese derecho, se tiene que es deber constitucional de las autoridades públicas entregarle a cualquier persona información clara, completa, oportuna, cierta y actualizada sobre la actividad del Estado por la cual se indague, y la respuesta suministrada ha de ser completa, consistente, coherente, verificable, comparable, contextualizada, diáfana y pronta.

La Ley Estatutaria 1712 de 2014 o “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...” que desarrolla el artículo 74 de la Carta Magna, tiene por objeto regular las condiciones de ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información pública y las excepciones a la regla de la publicidad. En cumplimiento de ese propósito, instituyó una serie de principios que deben ser respetados por las autoridades en la atención de las solicitudes de información y de acceso a documentos públicos.

El primero de ellos lo consagra el artículo 2º y es conocido como “máxima publicidad para titular universal”, postulado conforme al cual toda la información que se encuentre en posesión, custodia o control de un sujeto obligado a suministrarla “es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”. Los demás axiomas pueden sintetizarse de la siguiente manera:

**Transparencia:** Toda la información en poder de los sujetos obligados se presume pública. En consecuencia, dichos sujetos deben “proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley”.

**Buena fe:** Todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.

**Facilitación:** Los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

**No discriminación:** Los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.

**Gratuidad:** El acceso a la información pública es gratuito y no se podrán cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

**Celeridad:** Se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

**Eficacia:** Impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.

**Calidad de la información:** Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

REFERENCIA: RECURSO DE INSITENCIA  
CONVOCANTE: DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES  
CONVOCADO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
RADICADO: 05001 33 33 018 2024 00361 00  
VGC



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

---

Divulgación proactiva de la información: El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.

Responsabilidad en el uso de la información: Cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma.

Acorde con esta normatividad, el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información “solamente podrá ser restringido excepcionalmente” y “las excepciones serán limitadas y proporcionales”, además “deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática” (art. 4°). En virtud de ello, las autoridades públicas deben “responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso” (ibídem).

La sentencia C-491 de 2007 recogió las subreglas cuyo acatamiento se impone a las restricciones que pretendan establecerse frente al derecho de acceso a la información. Se trata de diez directrices, las cuales se consignan a continuación:

*"(...) En resumen, la Corte ha considerado que sólo es legítima una restricción del derecho de acceso a la información pública - o el establecimiento de una reserva legal sobre cierta información - cuando: i) la restricción está autorizada por la ley o la Constitución; ii) la norma que establece el límite es precisa y clara en sus términos de forma tal que no ampare actuaciones arbitrarias o desproporcionadas de los servidores públicos; iii) el servidor público que decide ampararse en la reserva para no suministrar una información motiva por escrito su decisión y la funda en la norma legal o constitucional que lo autoriza; iv) la ley establece un límite temporal a la reserva; v) existen sistemas adecuados de custodia de la información; vi) existen controles administrativos y judiciales de las actuaciones o decisiones reservadas; vii) la reserva opera respecto del contenido de un documento público pero no respecto de su existencia; viii) la reserva obliga a los servidores públicos comprometidos pero no impide que los periodistas que acceden a dicha información puedan publicarla; ix) la reserva se sujeta estrictamente a los principios de razonabilidad y proporcionalidad; x) existen recursos o acciones judiciales para impugnar la decisión de mantener en reserva una determinada información".*

En el mismo sentido, el fallo T-451 de 2011 resumió las exigencias a cumplir cuando se trata de la fijación de limitaciones a la obtención de información pública. Enfatizó en que las normas que limitan esta prerrogativa son de interpretación restrictiva; la negativa del acceso ha de estar adecuadamente motivada y es necesario que se indique de manera expresa “la norma en la cual se funda la reserva”, con el fin de que el asunto eventualmente pueda someterse a “controles disciplinarios, administrativos e incluso judiciales”.

Adicionalmente precisó que no resultan admisibles las reservas con origen en disposiciones que no tienen naturaleza legal, como por ejemplo, actos administrativos, ni tampoco fundarse en “normas genéricas o vagas en materia de restricción del derecho de acceso a la información porque pueden convertirse en una especie de habilitación general a las autoridades para mantener en secreto toda la información que discrecionalmente consideren adecuado”.

Por tal motivo, las restricciones serán constitucionalmente legítimas “si tienen la finalidad de proteger derechos fundamentales o bienes constitucionalmente valiosos como (i) la seguridad nacional, (ii) el orden público, (iii) la salud pública y (iv) los derechos fundamentales y si además



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

resultan idóneos (adecuados para proteger la finalidad constitucionalmente legítima) y necesarios para tal finalidad (principio de proporcionalidad en sentido estricto)” (Código Civil, C-451-2011).

Se destaca por este Despacho el reciente pronunciamiento, la Corte Constitucional señaló las obligaciones que recaen sobre el Estado como correlativas al principio de máxima divulgación, las cuales se contraen a: “(i) el derecho de acceso a la información solamente puede ser restringido a partir de un régimen limitado de excepciones; (ii) toda decisión negativa, esto es, que niegue el acceso a la información pública, debe ser motivada, bajo el supuesto de que el Estado tiene la carga de la prueba respecto de las razones que justifican la reserva de información; y (iii) ante la duda o el vacío legal sobre el carácter público o reservado de la información, opera la presunción de publicidad” (C-276-2019).

## 2. El recurso de insistencia, finalidad, competencia y trámite

El recurso de insistencia se encuentra establecido para garantizar el derecho de las personas de acceder a la información y a la documentación que reposa en las entidades públicas, y para que se haga efectiva la protección del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política.

Está previsto en consideración a la negativa de la Administración a proporcionar información o documentos por la calificación que se haga de reservados, que es un instrumento excepcional. Y si el solicitante considera infundadas las razones expresadas en el acto administrativo, la ley señala la intervención de la jurisdicción de lo contencioso administrativo para que resuelva al conflicto, y la competencia se atribuye a los jueces administrativos o tribunales administrativos, según el orden nacional, departamental, distrital o municipal de la autoridad que invoca la reserva.

Para la definición del asunto se estableció un proceso sumario especial, a iniciativa de la persona afectada con la decisión, quien debe interponer en oportunidad el denominado recurso de insistencia, cuyo objeto es que el juez decida si se acepta la petición formulada por el interesado o si la misma es procedente parcialmente.

El Artículo 26 de la Ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, consagra el recurso de insistencia, la competencia y trámite, en los siguientes términos:

*“Artículo 26. Insistencia del solicitante en caso de reserva. Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, si se trata de autoridades nacionales, departamentales o del Distrito Capital de Bogotá, o al juez administrativo si se trata de autoridades distritales y municipales decidir en única instancia si se niega o se acepta, total o parcialmente la petición formulada.*

*Para ello, el funcionario respectivo enviará la documentación correspondiente al tribunal o al juez administrativo, el cual decidirá dentro de los diez (10) días siguientes. Este término se interrumpirá en los siguientes casos:*

*1. Cuando el tribunal o el juez administrativo solicite copia o fotocopia de los documentos sobre cuya divulgación deba decidir, o cualquier otra información que requieran, y hasta la fecha en la cual las reciba oficialmente.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

---

2. Cuando la autoridad solicite, a la sección del Consejo de Estado que el reglamento disponga, asumir conocimiento del asunto en atención a su importancia jurídica o con el objeto de unificar criterios sobre el tema. Si al cabo de cinco (5) días la sección guarda silencio, o decide no avocar conocimiento, la actuación continuará ante el respectivo tribunal o juzgado administrativo.

Parágrafo. El recurso de insistencia deberá interponerse por escrito y sustentado en la diligencia de notificación, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella" (negrilla fuera del texto).

**3. El principio de publicidad de los documentos públicos y la reserva de ciertos documentos privados.**

La petición de información constituye una importante modalidad del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, y para ello se estableció en el artículo 74 íbidem, que *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"*.

Se debe permitir el acceso a la información y a los documentos que reposen en la administración, salvo que se observen causales constitucionales o legales para negarlo, puesto que el derecho de petición de información o de documentos se consolida plenamente con el acceso efectivo, de conformidad con la solicitud que en tal sentido formule el interesado.

Luego, si bien es cierto que desde la Constitución se deriva la regla general de la publicidad, también por ministerio de la Ley se reserva a ésta la posibilidad de precisar las excepciones al principio.

Y si lo anterior se predica de los documentos públicos, con mayor celo debe mirarse el manejo que debe dar la autoridad a los datos sensibles y a documentos privados que tiene en su poder, que por ministerio de ley también están sometidos a reserva, con el fin de garantizar el derecho a la intimidad personal y familiar y al buen nombre, que también es un derecho fundamental consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política.

**4. Análisis del caso en concreto**

Descendiendo al caso concreto, se tiene que la parte recurrente, el señor **DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES**, el 30 de agosto de 2024, presentó derecho de petición ante el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, solicitando lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

1. ¿Su hermano trabaja con la Alcaldía de Medellín a través de alguna Institución Universitaria, convenio o contrato tercerizado?
2. ¿Conoce al señor Daniel Palacios Mejía?
3. ¿Su esposo o pareja sentimental trabaja para la Alcaldía de Medellín?
4. ¿Usted firmó como Secretaria de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín varios contratos de forma directa, sin licitación?
5. ¿En la lista de contratistas hay familiares de concejales y altos directivos de la Alcaldía? ¿Es verdad que usted entregó hojas de vida de familiares suyos y de altos directivos de la Alcaldía de Medellín?
6. Se habla de una nómina paralela, en donde se mencionan contratistas externos que se estarían contratando haciendo uso incluso de una modalidad que fue cuestionada en la administración anterior, frente a este tema nos informan que serían más de 80 personas, sólo en comunicaciones, (área de la que usted es responsable). Se trataría de personas que, según la denuncia, conforman una nómina paralela, entre las que habría contratos corbata y cuotas burocráticas. Frente a este señalamiento; ¿qué decir?
7. ¿Cuántas personas trabajan de manera directa, por medio de cualquier tipo de contrato o en nombramientos en el área de comunicaciones de la que usted es responsable?
8. Casualmente usted firmó un contrato por valor superior a los 4 mil millones de pesos con el Pascual Bravo ¿para qué o cuál es el motivo?
9. ¿Usted benefició en contratación a su antiguo empleador dándole un trato preferencial?
10. ¿Declaró en debida forma alguna inhabilidad para firmar contratos que benefician a su antiguo empleador de manera oportuna?

Se tiene que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN mediante radicado No 202430466117 del 23 de septiembre de 2024, contestó la petición contenida en cada uno de los numerales, así:

1. *¿Su hermano trabaja con la Alcaldía de Medellín a través de alguna institución Universitaria, convenio o contrato tercerizado?*

*Respuesta: La información solicitada en este punto no será proporcionada. La razón de esta negativa radica en que la información requerida sobre el hermano de la funcionaria pública se considera de carácter privado y no está sujeta a divulgación pública. De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, la divulgación de información privada está sujeta a restricciones que buscan proteger la privacidad y los derechos de las personas (...)*

2. *¿Conoce al señor Daniel Palacios Mejía?*

*Respuesta: La Ley 1577 de 2015, consagra todo lo relacionado con el Derecho Fundamental de Petición. En esta se establece el objeto y las diferentes modalidades del derecho de petición. En igual sentido dispone en el artículo 16 el contenido que debe contener cada petición. Entre estas se encuentra en su numeral tercero (3) "el objeto de la petición". Por lo anterior, al verificar la pregunta realizada por el peticionario, esta autoridad Pública, no encuentra el objeto de la misma, en ese sentido, dicho interrogante se encuentra desprovisto de uno de los elementos esenciales del Derecho Fundamental de Petición.*

*En igual sentido, consideramos que la pregunta es ambigua, teniendo en cuenta que no se evidencia claridad ni precisión en el interrogante. En el entendido que la solicitud contiene términos y requerimientos que no están claramente definidos, lo cual impide una interpretación precisa de la naturaleza y el alcance de la petición. En virtud del principio de seguridad jurídica y eficiencia administrativa, es indispensable que las solicitudes sean claras y específicas para poder brindar una respuesta adecuada y oportuna.*

3. *¿Su esposo o pareja sentimental trabaja para la Alcaldía de Medellín?*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**Respuesta:** En atención a la presente pregunta en primer lugar es necesario indicar que esta información es de carácter privada de la servidora pública. La cual no tiene relación alguna con su cargo y el ejercicio de sus funciones. (...)

**4. ¿Usted firmó como Secretaria de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín varios contratos de forma directa, sin licitación?**

**Respuesta:** En primer lugar, es importante señalar que acorde con la estructura y organización del Distrito reglamentado actualmente en el Decreto 883 de 2015 la Secretaría de Comunicaciones es una dependencia del nivel central de la Administración municipal, la cual de acuerdo con su naturaleza jurídica se encuentra sometida al Estatuto General de la Contratación Estatal. (...)

Con todo lo anterior, se concluye que, la suscripción de contratos estatales de manera directa, se encuentra facultada por la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, y para el caso de la Secretaría de Comunicaciones, en virtud del Decreto 361 del 09 de mayo de 2024 decreto único compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se cuenta con la competencia para la suscripción de los contratos interadministrativos descritos en la referida Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.

**5. ¿En la lista de contratistas hay familiares de concejales y altos directivos de la Alcaldía? ¿Es verdad que usted entregó hojas de vida de familiares suyos y de altos directivos de la Alcaldía de Medellín?**

**Respuesta:** En atención al presente interrogante, es importante afirmar que la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, a la fecha no ha realizado la contratación directa de contratistas de apoyo a la gestión. Por lo anterior, a la Secretaria de Despacho no le consta dicha información.(...)

Por lo anterior, evidenciamos que este tipo de afirmaciones sin evidencias de la actuación, configuran declaraciones injuriosas frente a la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín. Teniendo en cuenta que las mismas, son de carácter deshonoroso y constituyen un daño y menoscabo a la honra y buen nombre de la funcionaria.

**6. Se habla de una nómina paralela, en donde se mencionan contratistas externos que se estarían contratando haciendo uso incluso de una modalidad que fue cuestionada en la administración anterior, frente a este tema nos informan que serían más de 80 personas, sólo en comunicaciones, (área de la que usted es responsable). Se trataría de personas que, según la denuncia, conforman una nómina paralela, entre las que habría contratos corbata y cuotas burocráticas. Frente a este señalamiento; ¿qué decir?**

(...)De acuerdo con el propósito definido en el artículo 23 de la Constitución, el presente punto no guarda relación con ninguno de los fines del derecho de petición, al contrario, se presenta una opinión personal carente de soporte, de evidencias e inexacta que acorde con el artículo 79 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 encaja en la definición de temeridad o mala fe. (...)

Ya que se hace alusión a rumores, opiniones, y hechos imprecisos, sin fundamento y prueba, por lo tanto, no hay lugar a pronunciamientos por parte de la Secretaria de Comunicaciones.

**7. ¿Cuántas personas trabajan de manera directa, por medio de cualquier tipo de contrato o en nombramientos en el área de comunicaciones de la que usted es responsable?**

**Respuesta:** La Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en la actualidad no tiene ninguna contratación directa de personal de apoyo a la gestión. Sin embargo, la Secretaría de Comunicaciones cuenta con **sesenta y uno (61)**, empleados públicos de carrera y libre nombramiento y remoción, vinculados a la entidad a través de una relación legal y reglamentaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

**8. Casualmente usted firmó un contrato por valor superior a los 4 mil millones de pesos con el Pascual Bravo ¿para qué o cuál es el motivo?**

**Respuesta:** La Secretaría de Comunicaciones del Distrito de Medellín, en la presente anualidad no ha suscrito ningún tipo de contrato con la Institución Universitaria Pascual Bravo.

**9. ¿Usted benefició en contratación a su antiguo empleador dándole un trato preferencial?**

**Respuesta:** En atención al presente interrogante, en primera medida es necesario reiterar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, dispone el contenido de las peticiones, en su numeral tres hace referencia al "objeto de la petición" y en su numeral en su numeral 4, dispone que estos deben contener las "razones en las que fundamenta su petición". No obstante, al verificar su pregunta la misma no se evidencia un objeto claro, en igual sentido la misma es imprecisa, ambigua y temeraria. Asimismo, se funda en hipótesis o suposiciones que carecen de un fundamento cierto, que se encuentre respaldado en una prueba o un hecho probado. Por consiguiente, nos abstenemos de responder dicha pregunta.

**10. ¿Declaró en debida forma alguna inhabilidad para firmar contratos que benefician a su antiguo empleador de manera oportuna?**

**Respuesta:** La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Comunicaciones de manera oportuna, manifestó la existencia de un posible conflicto de interés para contratar con una cadena radial donde laboró con anterioridad. De acuerdo con lo anterior, por medio de la resolución número 202450043523 del día 19 de junio de 2024, se resolvió el conflicto de interés, formulado por la Secretaria de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; determinando que no existe ningún tipo de impedimento. Se adjunta acto administrativo por medio del cual se resolvió el requerimiento.

Posteriormente, el 8 de Octubre de 2024 a las 5:18:41PM el señor DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES, presentó por correo electrónico recurso de insistencia al considerar que la negativa de la autoridad es injustificada y vulnera su derecho fundamental de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, además la información solicitada no se encuentra amparada por ninguna de las excepciones de reserva establecidas en la ley<sup>1</sup>.

Previo a decidir el caso concreto, como se mencionó en el marco jurídico de esta providencia, el derecho de petición está consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la Ley 1755 de 2015, con fundamento en él los ciudadanos pueden presentar peticiones a las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular; como institución jurídica, tiene carácter especial, pues aun cuando es un derecho fundamental autónomo, es la vía por medio de la cual se protegen otros derechos; Por tanto, está directamente ligado a garantías fundamentales como la libertad de expresión, el derecho a la participación o el derecho a la información<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> 04EscritoDelRecursoDeInsistencia (fs 33 a 36)

<sup>2</sup> El derecho fundamental de petición, consagrado en el artículo 23 de la Carta Política, es determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa, pues permite a toda persona solicitar a las autoridades la adopción de decisiones o la formulación de explicaciones acerca de las decisiones adoptadas y que de manera directa o indirecta les afectan. Así mismo, el derecho de petición también puede conllevar solicitudes de información o documentos, copias, formulación de consultas, etc., esto, en virtud de los artículos 5 y subsiguientes del Código Contencioso Administrativo. De esta forma, la voluntad del Constituyente de incluir el derecho de petición dentro del capítulo de la Carta Política conocido como "de los derechos fundamentales" no fue otra que garantizar, de manera expresa, a los gobernados la resolución pronta y oportuna de la cuestión que les atañe, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido."(sentencia C-951-2014).



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

La Corte Constitucional ha manifestado<sup>3</sup> que el ejercicio del derecho de petición no se limita a la posibilidad de elevar peticiones respetuosas a las autoridades, sino, igualmente, al derecho *a recibir una respuesta a la solicitud realizada*. Además, independientemente de que lo resuelto por la entidad sea adverso o no a los intereses del peticionario, la resolución del asunto debe ser de fondo y contar con argumentos claros y coherentes y dar solución a lo que se plantea de manera precisa, suficiente, efectiva y sin evasivas de ninguna clase.

Asimismo, la Ley 1755 señala como regla general un término de 15 días para resolver las peticiones y dispone que tratándose de solicitud de documentos este término es de 10 días. En este último caso, si la administración no da respuesta a tiempo, la misma norma le otorga un efecto al silencio de la administración, al imponerle la obligación de suministrar los documentos requeridos.

Ahora bien, en el caso de derechos de petición de información, que es el caso que no ocupa, cuando al ciudadano no se le permite acceso a los documentos públicos sobre la base de su carácter reservado, el artículo 26 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reformado por la Ley 1755 de 2015, ya citado establece<sup>4</sup>:

*“Artículo 26. Insistencia del solicitante en caso de reserva. Si la persona interesada insistiere en su petición de información o de documentos ante la autoridad que invoca la reserva, corresponderá al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar donde se encuentren los documentos, si se trata de autoridades nacionales, departamentales o del Distrito Capital de Bogotá, o al juez administrativo si se trata de autoridades distritales y municipales decidir en única instancia si se niega o se acepta, total o parcialmente la petición formulada.*

*Para ello, el funcionario respectivo enviará la documentación correspondiente al tribunal o al juez administrativo, el cual decidirá dentro de los diez (10) días siguientes. Este término se interrumpirá en los siguientes casos:*

*1. Cuando el tribunal o el juez administrativo solicite copia o fotocopia de los documentos sobre cuya divulgación deba decidir, o cualquier otra información que requieran, y hasta la fecha en la cual las reciba oficialmente.*

*2. Cuando la autoridad solicite, a la sección del Consejo de Estado que el reglamento disponga, asumir conocimiento del asunto en atención a su importancia jurídica o con el objeto de unificar criterios sobre el tema. Si al cabo de cinco (5) días la sección guarda silencio, o decide no avocar conocimiento, la actuación continuará ante el respectivo tribunal o juzgado administrativo.*

**PARÁGRAFO. El recurso de insistencia deberá interponerse por escrito y sustentado en la diligencia de notificación, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella”.**

<sup>3</sup> Corte Constitucional, C-951 de 2014

<sup>4</sup> La Corte Constitucional, en la sentencia de constitucionalidad de la Ley 1755 de 2015, dispuso:

“En síntesis, los principios rectores de acceso a la información, como fueron sistematizados en la sentencia C-274 de 2013 son: Máxima divulgación, lo cual implica que el derecho de acceso a la información debe ser sometido a un régimen limitado de excepciones. Acceso a la información es la regla y el secreto la excepción, toda vez que como todo derecho no es absoluto, pero sus limitaciones deben ser excepcionales, previstas por la ley, tener objetivos legítimos, ser necesarias, con estricta proporcionalidad y de interpretación restrictiva.

Carga probatoria a cargo del Estado respecto de la compatibilidad de las limitaciones con las condiciones y requisitos que debe cumplir la reserva.

Preeminencia del derecho de acceso a la información en caso de conflictos de normas o de falta de regulación.

Buena fe en la actuación de las autoridades obligadas por este derecho, de tal manera que contribuya a lograr los fines que persigue, su estricto cumplimiento, promuevan una cultura de transparencia de la gestión pública y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Conforme al anterior artículo, para que proceda el recurso de insistencia se debe tener en cuenta cuatro requisitos: (i) Debe interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la negación solicitud de información o expedición de copias de documentos que reposen en entidades públicas; (ii) que la petición sea negada total o parcialmente; (iii) que el peticionario insista en su solicitud ante la entidad en el término de 10 días siguientes a la notificación de la decisión de la entidad pública y (iv) que se envíe al tribunal competente los documentos pertinentes para poder decidir si son o no reservados.

Analizadas las pruebas aportadas al proceso se tiene que el recurso de insistencia **NO** fue presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del oficio con radicado No 202430466117 del 23 de septiembre de 2024 por medio del cual se negó de manera parcial la información solicitada, toda vez que en el escrito del recurso de insistencia se tiene que el recurrente señaló que se le notificó la respuesta el 23 de septiembre de 2024<sup>5</sup>, como se ilustra a continuación:

- El día 23/09/2024, recibí una respuesta negativa por parte de ADRIANA GARNICA VILLALOBOS, SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE COMUNICACIONES por parte del destinatario Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación del Medellín, argumentando lo siguiente:

Conforme a lo anterior, se tiene lo que los diez (10) días hábiles, comenzaron a correr desde el día siguiente a la notificación, es decir veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) y vencían el siete (7) de octubre de la misma anualidad, pero el señor DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES, interpuso el recurso de insistencia el 8 de Octubre de la misma anualidad; por tanto, se concluye que no se cumple el primero de los requisitos descrito anteriormente, toda vez que fue presentado de forma extemporánea a la luz del artículo 26 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reformado por la Ley 1755 de 2015.

En razón de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**.

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de insistencia propuesto por el señor DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** por las razones expuestas en la presente providencia.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente decisión por correo electrónico a los interesados.

**TERCERO: ARCHIVAR** el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP**  
**JUEZA**

<sup>5</sup> 04EscritoDelRecursoDeInsistencia (f. 34)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

---

Firmado Por:

Adela Yriasny Casas Dunlap

Juez

Juzgado Administrativo

018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d4600f9ee59bb484e4491c87fa8143ceed25d9e453b1ae8a4185639978801ea**

Documento generado en 05/12/2024 03:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REFERENCIA: RECURSO DE INSITENCIA  
CONVOCANTE: DAVID ANDRÉS TRUJILLO YEPES  
CONVOCADO: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN  
RADICADO: 05001 33 33 018 2024 00361 00  
VGC



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

### EL LÍDER DE PROYECTO DEL EQUIPO BIENESTAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO

#### HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisados nuestros sistemas de información, se encuentra que la señora **ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.036.606.846, a la fecha no tiene saldos ni pendientes por el Programa Estímulo Educativo a la Formación Superior del Plan de Bienestar e Incentivos que tiene el Distrito de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín para sus empleados.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024, para efectos de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

**DIEGO MAURICIO MAYA CORREA**

Líder de Proyecto

Unidad de Desarrollo Humano

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Miriam Bibiana Cuervo Orrego  
Profesional Universitario (E) - Equipo Bienestar



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/1740





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

### EL LÍDER DE PROYECTO DEL EQUIPO DE BIENESTAR DE LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO

#### HACE CONSTAR QUE:

Una vez revisados nuestros sistemas de información, se encuentra que la señora **ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS** identificada con cédula de ciudadanía **No.1.036.606.846**, a la fecha no tiene saldos ni pendientes por el Programa Fondo de Calamidad y Urgencias Familiares del Plan de Bienestar e Incentivos que tiene el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para sus empleados.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024, para efectos de liquidación definitiva de prestaciones sociales.

**DIEGO MAURICIO MAYA CORREA**

Líder de Proyecto  
Equipo Bienestar  
Unidad de Desarrollo Humano

Proyectó: Elizabet Vargas Pulgarín  
Profesional Universitario (E)  
Equipo Bienestar



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740

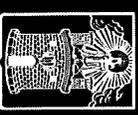




# Informe de Seguimiento al **Plan de Acción**

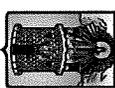
Plan de Desarrollo 2024 – 2027:  
Medellín Te Quiere

Corte: 31 de agosto de 2024



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación





## Presentación

El Plan de Acción se define como un instrumento técnico de planeación cuya función primordial es monitorear la ejecución de los proyectos de inversión que dan cumplimiento de las metas anuales propuestas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con las estrategias de ejecución y su respectiva planificación. El Plan de Acción desde su formulación, se alinea con la misión de las áreas funcionales y éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión programados para la respectiva vigencia.

La información reportada por cada Dependencia de la Administración Distrital se convierte en el principal insumo para la elaboración del Plan de Acción, mediante el cual, es posible mostrar, informar y ordenar las acciones y recursos que se van a utilizar en la vigencia para cada proyecto de inversión, garantizando así el cumplimiento de los propósitos misionales.

Coherente con la Ley 152 de 1994 “Orgánica del Plan de Desarrollo”, el Informe de Plan de Acción de cada vigencia contempla el seguimiento a los productos, bienes y servicios proyectados para la comunidad, ejecutados mediante los proyectos de inversión a cargo de cada una de las dependencias de la administración, disponiéndolo como un mecanismo de seguimiento al Plan de Desarrollo.

El presente informe corresponde al seguimiento al Plan de Acción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con corte a 31 de agosto de 2024. Se pueden evidenciar los resultados logrados por las Dependencias de la Administración Central, y por las Entidades Descentralizadas que reciben transferencias del Distrito como la Biblioteca Pública Piloto, la Agencia para la Educación Superior - SAPIENCIA, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, Institución Universitaria - ITM, la Institución Universitaria Pascual Bravo, el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, Telemedellín, el Museo Casa de la Memoria, Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP - APEV y la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – Agencia APP.

Los resultados obtenidos por dichas Dependencias y Entidades Descentralizadas fueron procesados en el módulo de Formulación y Seguimiento de Proyectos - Project System en la plataforma corporativa SAP, con los productos bienes o servicios, cumpliendo con los procedimientos técnicos establecidos, para lograr un seguimiento efectivo del desarrollo del proyecto durante la



vigencia, así como la información financiera del mismo que incluye el presupuesto inicial, el presupuesto ajustado y la ejecución presupuestal.

Para realizar el seguimiento al Plan de Acción, son indispensables los siguientes insumos:

- a. La información de la formulación del Plan de Acción para el año 2024 suministrada y actualizada por cada dependencia, en cumplimiento de las disposiciones orgánicas vigentes, con base en el Plan de Desarrollo 2024 -2027 "Medellín Te Quiere".
- b. La Ejecución Financiera de los proyectos de la Administración Central, la cual corresponde a las cifras oficiales reportadas por la Secretaría de Hacienda y comprende compromisos, pagos y facturas a la fecha de corte e incluye las transferencias del Distrito para las Entidades Descentralizadas, en los proyectos que reciben la incorporación de dichos recursos.
- c. La Cantidad Ejecutada: Información suministrada por cada Dependencia según el avance del proyecto durante el año.

d. Observaciones: corresponde a los registros de notas que cada Dependencia hace para dar claridad sobre los valores reportados o los proyectos en general.

Los datos que se presentan en el reporte son:

Campo	Descripción
Dependencia / Entidad Descentralizada	
Nombre	Nombre de la Secretaría o Entidad Descentralizada con recursos del presupuesto distrital durante la vigencia.
Presupuesto inicial	Monto asignado a la dependencia, expresado en millones de pesos, conforme al Presupuesto Operativo Anual de Inversiones (POAI) para el año 2024. Este presupuesto fue establecido mediante el Acuerdo Distrital 95 de 2023, el cual detalla el Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal 2024.



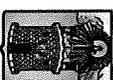
Campo	Descripción
Presupuesto Ajustado	Corresponde al presupuesto asignado a la dependencia al momento del corte (Agosto 31 de 2024)
Ejecución Financiera	Presupuesto Ejecutado del Proyecto (compromisos, pagos y facturas)
Tipo de proyecto	Proyectos de inversión que se formulan por iniciativa de las secretarías o entidades descentralizadas, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo
Presupuesto Participativo (Iniciativas Comunitarias)	Se refiere a proyectos impulsados por la comunidad, los cuales han sido seleccionados y priorizados a

Campo	Descripción
	través del proceso de planeación local y presupuesto participativo.
Proyectos con saldos no ejecutables	Corresponde a los saldos de los proyectos de destinación específica no ejecutables o el presupuesto de otras vigencias que se conservan hasta tanto los contratos o convenios se liquiden y los saldos sean reintegrados.
Proyectos con ejecución de saldos (vigencia anterior)	Son aquellos proyectos cuyo presupuesto corresponde a ajustes o reservas con productos reportados en la vigencia anterior.
Proyectos Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV	Fondo constituido y reglamentado mediante el Decreto No. 802 de 2014, con el objeto de ejecutar programas y proyectos de beneficio para la ciudad, producto de la



Campo	Descripción
	transformación de UNE EPM telecomunicaciones S.A.
Estructura del Proyecto al Plan de Desarrollo	
Pilar	Código y nombre del Pilar del Plan de Desarrollo
Componente	Código y nombre del Componente del Plan de Desarrollo
Programa	Código y nombre del Programa del Plan de Desarrollo
Proyecto	Código y nombre del proyecto de inversión según el registro en el banco de programas y proyectos del Distrito
Síntesis Proyecto	Sección que proporciona la información en porcentaje de la eficacia, la ejecución financiera y

Campo	Descripción
	el cumplimiento físico ponderado del proyecto.
Eficacia Ponderada	Para su cálculo, las eficacias de productos mayores al 100% se toman como 100%, con el fin de no generar distorsiones en los resultados.
Ejecución Financiera	Se refiere al porcentaje de la relación expresada en porcentaje, entre la ejecución financiera y el presupuesto ajustado del proyecto.
Cumplimiento Físico/Financiero Ponderado	Se refiere al porcentaje del cumplimiento ponderado del componente físico y financiero del proyecto de inversión, (cada componente aporta un 50%).
Información Financiera	Sección que proporciona la información del presupuesto inicial, presupuesto ajustado y el



Campo	Descripción
	ejecutado a la fecha de corte, expresada en millones de pesos.
Observación Proyecto	Información que complementa las cifras presentadas de cada proyecto de inversión (opcional)
	Producto/Bien/Servicio
Código del P/B/S	Identificación alfanumérica asignada a cada producto, bien o servicio dentro del proyecto desde el sistema SAP. Este código se compone de las dos letras iniciales correspondientes a la dependencia, seguidas de los dos últimos dígitos consecutivos del código del proyecto de inversión, concluyendo con dos letras aleatorias. Este sistema de codificación permite una clasificación única y ordenada de los elementos del proyecto,

Campo	Descripción
	facilitando la gestión y seguimiento.
Código Ind. Producto DNP	Este código se refiere al indicador específico asignado a los productos de proyectos que han sido evaluados y aprobados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).
Nombre P/B/S	Se refiere a la denominación de los productos, bienes o servicios asociados a los proyectos de inversión.
Unidad de Medida	Magnitud específica empleada para cuantificar el producto, bien o servicio asociado a un proyecto. Proporciona un estándar uniforme que facilita la expresión cuantitativa y comparativa de los resultados o entregables.
Cantidad Planeada	Representa la planificación cuantitativa del producto dentro del período anual, sirviendo como referencia para evaluar el progreso y el rendimiento en



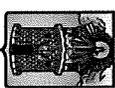
Campo	Descripción
	relación con las metas establecidas.
Cantidad Ejecutada	Avance reportado por la dependencia responsable, para el producto, bien o servicio.
Eficacia Producto	Relación, expresada en porcentaje, entre la cantidad ejecutada y la cantidad planeada.
Descripción P/B/S	Información que detalla la denominación de los productos, bienes o servicios dentro del contexto del proyecto. Su propósito es complementar y enriquecer las cifras programadas, proporcionando detalles adicionales que permitan una comprensión más completa y precisa de la naturaleza y características de cada elemento.
Observación P/B/S	Información del producto, bien o servicio que complementa las cifras programadas (opcional)

**Gráfico No.1 Ejecución Financiera:** Este gráfico presenta una visualización de la ejecución financiera, que comprende el presupuesto inicial, el presupuesto ajustado y la ejecución presupuestal del Distrito como de las Entidades Descentralizadas. Estos datos se encuentran actualizados según el corte procesado.

**Gráfico No. 2 Detalle Presupuesto:** Este gráfico muestra el detalle del presupuesto en términos de los compromisos (saldo de la totalidad de los registros presupuestales expedidos con cargo al proyecto), las facturas (son ordenaciones de gasto realizadas con cargo a compromisos adquiridos cuyos pagos no se han realizado), los pagos (son ordenaciones de gasto efectivamente pagadas). El disponible (recursos que no han sido comprometidos y el total en millones de pesos y porcentaje. (Del Distrito, Secretaría o Entidad Descentralizada según corresponda).

**Gráfico No. 3 Ejecución Física:** En este gráfico se presenta el porcentaje de ejecución física agregada del Plan de Acción, el cual corresponde a la suma de las eficacias de los proyectos, ponderadas por el presupuesto ajustado a la fecha de corte de la vigencia, se excluyen del cálculo los proyectos que no tienen definidos productos como saldos no ejecutables, los proyectos con ejecución de saldos

El resumen gráfico se compone de:



pendientes de la vigencia anterior, estos últimos en los casos en los cuales dicho saldo se encuentre cancelado totalmente y los proyectos Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMCV.

**Gráfico No.4 Ejecución Financiera:** Este gráfico ilustra el porcentaje de ejecución financiera del Plan de Acción, la cual corresponde al total de pagos, facturas y compromisos con relación al presupuesto ajustado.

**Gráfico No.5 Cumplimiento Físico - Financiero:** Este gráfico se refiere al porcentaje del cumplimiento agregado ponderado, de los componentes físico y financiero de los proyectos de inversión con asignación de recursos, (cada componente aporta un 50%).

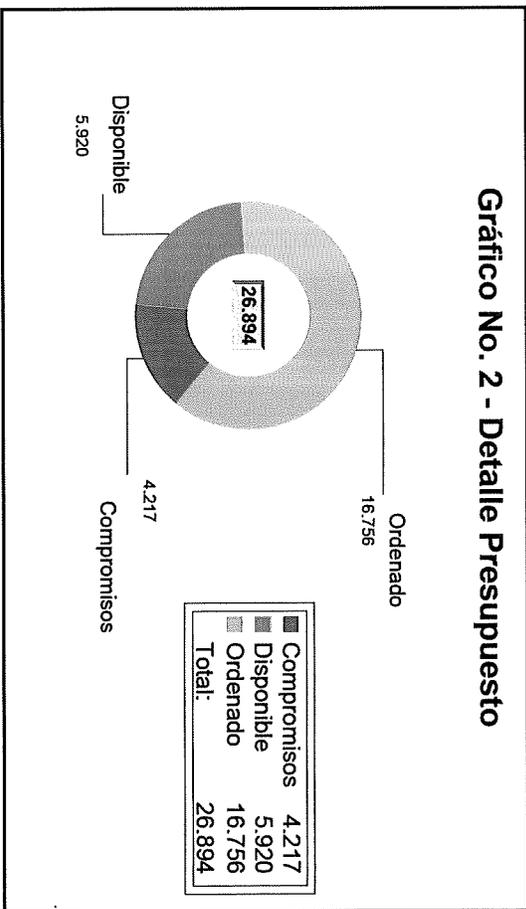
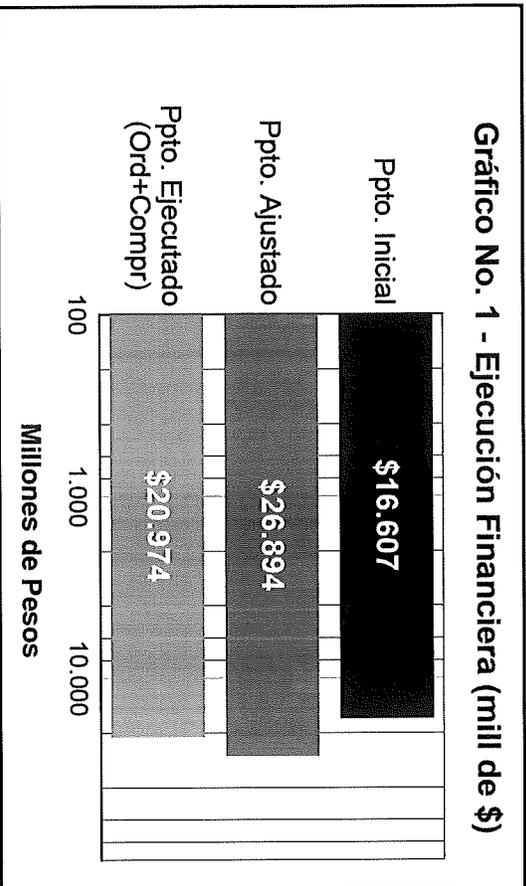
Conforme a las disposiciones orgánicas vigentes, el seguimiento al Plan de Acción 2024 corte 31 de agosto, fue aprobado en Consejo de Gobierno el día 30 de septiembre de 2024. Adicionalmente, se incluye en este documento el Anexo de Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos del Distrito al Plan de Acción 2024, conforme al Decreto 612 de 2018. Este anexo contiene el reporte de los logros a nivel de indicador y proyectos con corte al 31 de agosto de 2024.

Este informe de seguimiento se encuentra disponible en la en la página web del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co). La publicación tiene como objetivo llegar a diferentes grupos de interés y también se comparte con los organismos de control social, fiscal, político y de derechos.

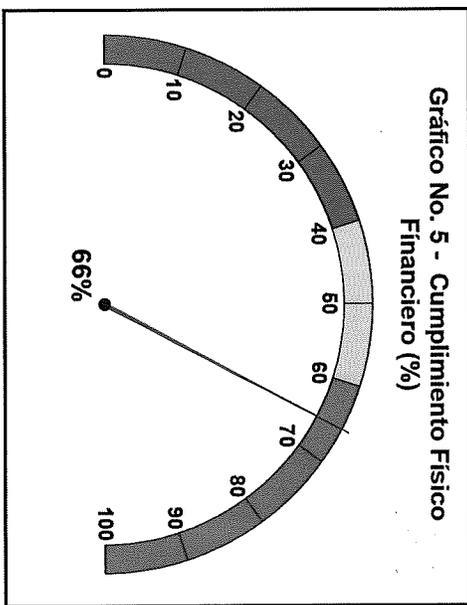
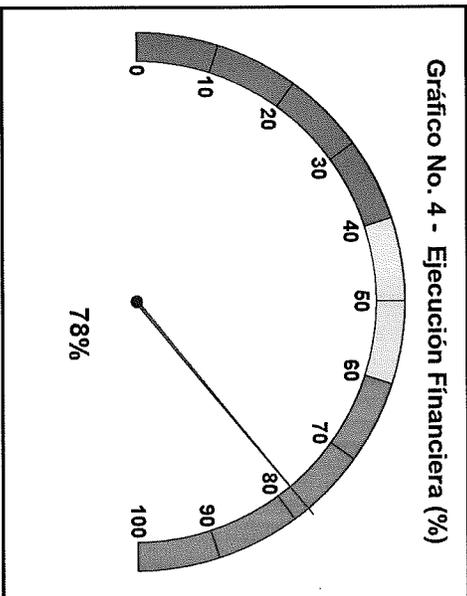
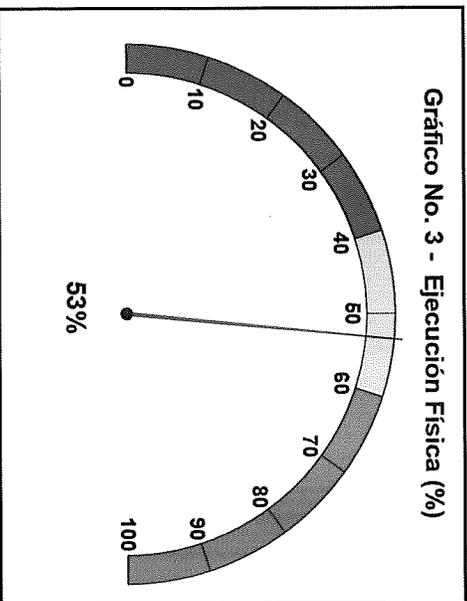


# Secretaría de Comunicaciones

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 31 de Agosto de 2024



La Ejecución presupuestal al mes de Agosto de 2024 comprende compromisos, pagos y facturas





# 1. Proyectos de Iniciativa Institucional

<b>Pilar:</b>	3	- Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana
<b>Componente:</b>	3.2	- Participación ciudadana y control social
<b>Programa:</b>	3.2.4	- Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana
<b>Proyecto:</b>	200359	- Fortalecimiento de redes ciudadanas y de dependencias en estrategias para la movilización y la participación

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada **38%** Ejecución Financiera : **64%** Cumplimiento Físico/Financiero **51%**

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): **\$ 520** Pto Ajustado (mill de \$): **\$ 562** Eje. Financiera (mill de \$): **\$ 362**

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado

Documentos de lineamientos técnicos

CO59AA Documentos de lineamientos técnicos realizados

Código Ind. Producto DNP.: 459901800

Descripción B/P/S: Instrumentos para identificar las redes ciudadanas en cada territorio que sirven como herramientas para movilizar y comunicar.

Servicio de integración de la oferta pública

CO59AB Espacios de integración de oferta pública generados

Código Ind. Producto DNP.: 459902900

Descripción B/P/S: Actividades de comunicación en territorio, orientadas a la movilización y participación ciudadana para la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo.

Observación B/P/S: Durante el mes de agosto se realiza el diseño de la estrategia para Redes Ciudadanas que se tendrá en Fiesta del Libro. Se registrará avance en el próximo reporte.

Servicio de educación informal

CO59AC Personas capacitadas

Código Ind. Producto DNP.: 459903000

Descripción B/P/S: Corresponde al número de personas de las redes ciudadanas capacitadas en estrategias de comunicación, movilización y participación en la ciudad.

Documentos metodológicos

CO59AD Documentos metodológicos realizados

Código Ind. Producto DNP.: 459902000

Descripción B/P/S: Documento donde se compilan las diferentes asesorías a las dependencias de la Administración, en estrategias de movilización para la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo.

Observación B/P/S: El documento final con las asesorías se reporta en el mes de diciembre de 2024, una vez se tenga el consolidado de la información.

**Proyecto:** 200410 - Fortalecimiento y encuentro de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada **44%** Ejecución Financiera : **81%** Cumplimiento Físico/Financiero **62%**

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): **\$ 1.500** Pto Ajustado (mill de \$): **\$ 1.651** Eje. Financiera (mill de \$): **\$ 1.336**

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado

Documentos de evaluación

CO10BA Documentos de evaluación elaborados

Código Ind. Producto DNP.: 459900100

Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Número	2	0.9	45%

**Descripción B/P/S:** Medición de la ejecución de dos documentos: 1.monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública. 2. Estudio de consumo o incidencia de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Documentos de lineamientos técnicos**

Número 3 2 67%

Código Ind. Producto DNP.: 459901800

**Descripción B/P/S:** Medición de la ejecución a través de tres documentos de lineamientos y/o bases: 1. Estrategias locales de comunicación para la movilización 2. Planes de medios para procesos y medios comunitarios y alternativos 3. Un reconocimiento anual articulado a un encuentro académico de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Servicio de educación informal**

Número 50 0 0%

Código Ind. Producto DNP.: 459903000

**Descripción B/P/S:** Corresponde a la medición del número de personas capacitadas a través de la ruta formativa de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Observación B/P/S:**

Por parte del contratista, Telemedellín, se sigue avanzando en el proceso de convocatoria para el tema de formación de MAICC (Medios comunitarios), se tiene propuesta de las instituciones de educación superior: Luis Amigó, UPB, Politécnico Jaime Isaza, EAFIT y UdeM.

**Servicio de asistencia técnica**

Número 40 25 63%

Código Ind. Producto DNP.: 459903100

**Descripción B/P/S:** Corresponde a la medición del número de dependencias asesoradas en estrategias de divulgación y comunicación de los planes, programas y proyectos del Conglomerado Público a través de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Componente:** 3.4 - Confianza ciudadana en la gestión pública institucional

**Programa:** 3.4.6 - Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana

**Proyecto:** 200365 - Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada 78% Ejecución Financiera : 69% Cumplimiento Físico/Financiero 73%

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 8.098 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 17.191 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 11.801

**Descripción del Avance:**

**Producto/Bien/Servicio entregado**

**Servicio de asistencia técnica**

Unidad Cantidad Planeada Cantidad Ejecutada Eficacia Producto

Número

Número

dependencias asistidos

32

80%

Código Ind. Producto DNP.: 459903100

**Descripción B/P/S:** Medición del acompañamiento de la secretaria de Comunicaciones a las dependencias de la Administración para que las estrategias de divulgación, publicidad, movilización y medios digitales sobre los programas y proyectos del plan de desarrollo sean efectivas en planeación, oportunidad, claridad y ejecución, siguiendo criterios de publicidad, gratuidad y rendición de cuentas de la gestión pública.

**Documentos de planeación**

**CO65EB Documentos de planeación realizados**

Código Ind. Producto DNP.: 459901900

**Descripción B/P/S:** Producción de documentos que constituyen la guía de planeación, ejecución y seguimiento que deben de tener en cuenta las demás dependencias de la administración al momento de desarrollar sus estrategias de comunicación para que cumplan con los criterios dados por la Secretaría de Comunicaciones en oportunidad, exactitud, lenguaje claro y calidad.

Número

Número

4 3

75%

**2. Proyectos de Presupuesto Participativo (Iniciativas Comunitarias)**

**Pilar:** 3 - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana  
**Componente:** 3.2 - Participación ciudadana y control social  
**Programa:** 3.2.4 - Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana

**Proyecto:** 230058 - 24p99-fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada 0% Ejecución Financiera : 100% Cumplimiento Físico/Financiero 50%

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 6.489 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 7.474 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 7.474

**Descripción del Avance:**

**Producto/Bien/Servicio entregado** Unidad Cantidad Planeada Cantidad Ejecutada Eficacia Producto

**Servicio de información actualizado** CO58BA Sistemas de información actualizados Número 960 0 0%

Código Ind. Producto DNP : 459902800

**Descripción B/P/S:** Producción de contenidos informativos territoriales a través de los medios comunitarios en diferentes formatos para radio, prensa, televisión, medios digitales, entre otros.

**Servicios de información implementados** CO58BB Sistemas de información implementados Número 340 0 0%

Código Ind. Producto DNP : 459902500

**Descripción B/P/S:** Estrategias de comunicación en el territorio que contribuyen a promover la movilización ciudadana alrededor de temas de ciudad.

**Observación Proyecto:** Durante el mes de agosto se realizaron las socializaciones ante los CCCP de los beneficios y beneficiarios, además de las convocatorias que se van a realizar: el operador realiza las convocatorias en las diferentes comunas, evalúa las propuestas enviadas y publica los comunicados de los ganadores en las diferentes comunas donde se está ejecutando proyecto de Presupuesto Participativo. Se espera registrar avance en el próximo reporte.

### 3. Proyectos con saldos no Ejecutables

**Proyecto:** 080527 - Diseño y desarrollo de políticas y estrategias de comunicación pública

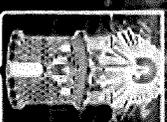
**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 0 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 15 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 0



# Formulación Plan de Acción 2024

*Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación  
de Medellín*

*Departamento Administrativo de Planeación*

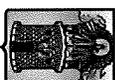


**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación





## Presentación

El Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital es una herramienta vital para la gestión pública orientada a resultados, que relaciona actores, instrumentos y escenarios, en la secuencia completa del ciclo: planeación física y financiera, ejecución, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación.

Al proveer información de calidad y oportuna para la toma de decisiones de los actores del desarrollo, con foco en el desempeño, el Sistema de Seguimiento retroalimenta la gestión distrital, despliega instrumentos normativos, administrativos, tecnológicos y de diálogo entre el Distrito, la sociedad y sus instituciones; proporciona elementos para la acción correctiva y establece responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados.

El Plan de Acción se enmarca entre los instrumentos de planificación anual que dan cuenta del seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital durante el cuatrienio, el cual se ajusta a los principios generales en materia de planeación para los entes territoriales, además es sometido a aprobación por parte del Consejo de Gobierno distrital.

Su formulación permite programar anualmente las metas de producto de los proyectos de inversión financiados con los recursos asignados en el Plan Operativo Anual de

Inversiones – POAI, para luego realizar el seguimiento y monitoreo al desempeño físico y financiero de los proyectos de inversión ejecutados por las dependencias del Distrito de Medellín y sus Entidades Descentralizadas.

El Plan de Acción es además un instrumento técnico cuyo propósito es proyectar las metas de proyectos y el detalle de los productos, bienes y servicios, acorde con la misión de las áreas funcionales y de éstas con las políticas, programas y proyectos de inversión previstos en cada vigencia, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.

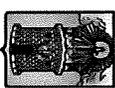
La Formulación del Plan de Acción 2024 comprende la Administración Central, la Biblioteca Pública Piloto, la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, el Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM, la Institución Universitaria Pascual Bravo, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, Telemedellín, el Museo Casa de la Memoria, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privada – Agencia APP y la Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP - APEV.



La información consignada en este reporte fue suministrada y validada por cada dependencia, las cuales son responsables de la misma. La Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica cumple las funciones de consolidación, presentación y publicación del informe. El procesamiento se lleva a cabo en el módulo de Formulación y Seguimiento de Proyectos – Project System, en la plataforma corporativa SAP y demás herramientas suministradas por la Administración Distrital. El contenido de la formulación del Plan de Acción comprende lo siguiente:

<b>Campo</b>		<b>Descripción</b>
<i>Dependencia / Entidad Descentralizada</i>		
Nombre	Nombre de la Secretaría o Entidad Descentralizada con recursos del presupuesto distrital durante la vigencia	
Presupuesto inicial	Monto asignado a la dependencia, expresado en millones de pesos, conforme al Presupuesto Operativo Anual de Inversiones (POAI) para el año 2024. Este presupuesto fue establecido mediante el Acuerdo Distrital 95 de 2023, el cual detalla el	

<b>Campo</b>		<b>Descripción</b>
	Presupuesto General del Distrito para la vigencia fiscal 2024.	
<i>Tipo de proyecto</i>		
Iniciativas Institucionales	Proyectos de inversión que se formulan por iniciativa de las secretarías o entidades descentralizadas, para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo	
Presupuesto Participativo (Iniciativas Comunitarias)	Se refiere a proyectos impulsados por la comunidad, los cuales han sido seleccionados y priorizados a través del proceso de planeación local y presupuesto participativo.	
Proyectos Fondo Medellín Ciudad para la Vida - FMCV	Fondo constituido y reglamentado mediante el Decreto No. 802 de 2014, con el objeto de ejecutar programas y proyectos de beneficio para la ciudad, producto de la transformación de UNE EPM telecomunicaciones S.A.	
<i>Información Financiera</i>		



<b>Campo</b>		<b>Descripción</b>
Presupuesto Inicial		Corresponde al presupuesto inicial (POAI 2024) asignado al proyecto, expresado en millones de pesos
	<i>Producto/Bien/Servicio</i>	
Código		Identificación alfanumérica asignada a cada producto, bien o servicio dentro del proyecto desde el sistema SAP. Este código se compone de las dos letras iniciales correspondientes a la dependencia, seguidas de los dos últimos dígitos consecutivos del código del proyecto de inversión, concluyendo con dos letras aleatorias. Este sistema de codificación permite una clasificación única y ordenada de los elementos del proyecto, facilitando la gestión y seguimiento.
Código ind. SUIFP		Este código se refiere al indicador específico asignado a los productos de proyectos que han sido evaluados y aprobados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).
Nombre		Se refiere a la denominación de los productos, bienes o servicios

<b>Campo</b>		<b>Descripción</b>
Unidad de Medida		Magnitud específica empleada para cuantificar el producto, bien o servicio asociado a un proyecto. Proporciona un estándar uniforme que facilita la expresión cuantitativa y comparativa de los resultados o entregables.
Cantidad Planeada		Representa la planificación cuantitativa del producto dentro del periodo anual, sirviendo como referencia para evaluar el progreso y el rendimiento en relación con las metas establecidas.
Descripción P/B/S		Información que detalla la denominación de los productos, bienes o servicios dentro del contexto del proyecto. Su propósito es complementar y enriquecer las cifras programadas, proporcionando detalles adicionales que permiten una comprensión más completa y precisa de la naturaleza y características de cada elemento.
Observación Proyecto		Información que complementa las cifras presentadas de cada proyecto de inversión (opcional)



El resumen gráfico se compone de:

**Gráfico N° 1. Presupuesto de Inversión 2024:** Este gráfico representa la totalidad del presupuesto inicial de inversión asignado para el año 2024, según lo establecido en el Acuerdo Distrital 95 de 2023. Dicho acuerdo define el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024, detallando las asignaciones financieras destinadas a diversas áreas y proyectos clave dentro del ámbito distrital.

**Gráfico N°2. Presupuesto por Tipo de Iniciativa:** Este gráfico representa el desglose del presupuesto total asignado a los proyectos según el tipo de iniciativa. Incluye las asignaciones para Iniciativas Institucionales, Presupuesto Participativo (Iniciativas Comunitarias) y proyectos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida -FMCV.

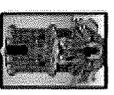
Adicionalmente, se gestionó el procedimiento con las dependencias a cargo de los planes institucionales, cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018. Dicho decreto establece directrices para la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción, como se especifica en el artículo 1, que adiciona el Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector

de la Función Pública, con el apartado "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción". Según estas directrices, las entidades del Estado deben integrar los planes institucionales y estratégicos en sus respectivas páginas web a más tardar el 31 de enero de cada año, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Plan de Acción establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

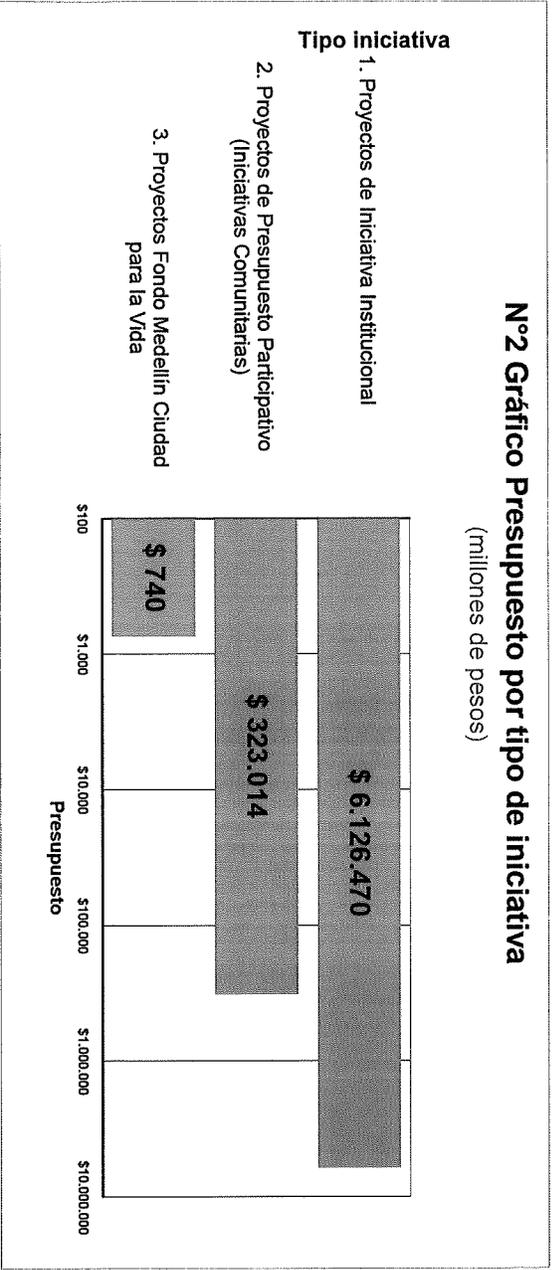
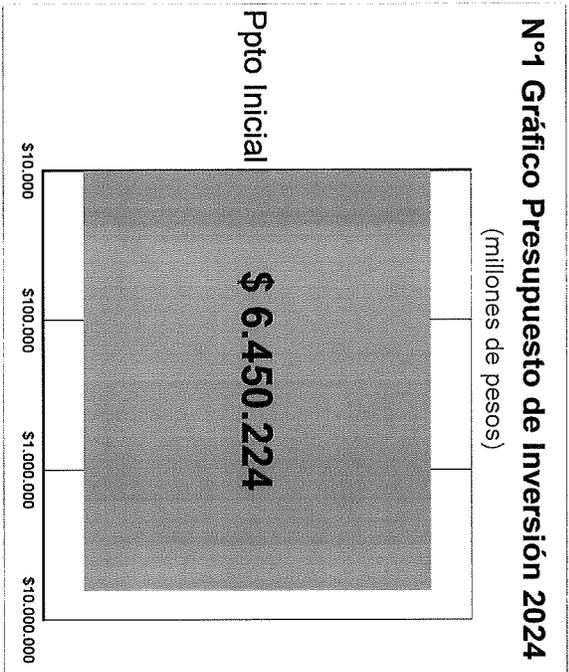
Al cierre de este informe, se adjuntan los planes institucionales y estratégicos del Municipio de Medellín al Plan de Acción 2024. Este proceso fue formulado y aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2024, conforme a las disposiciones orgánicas vigentes.

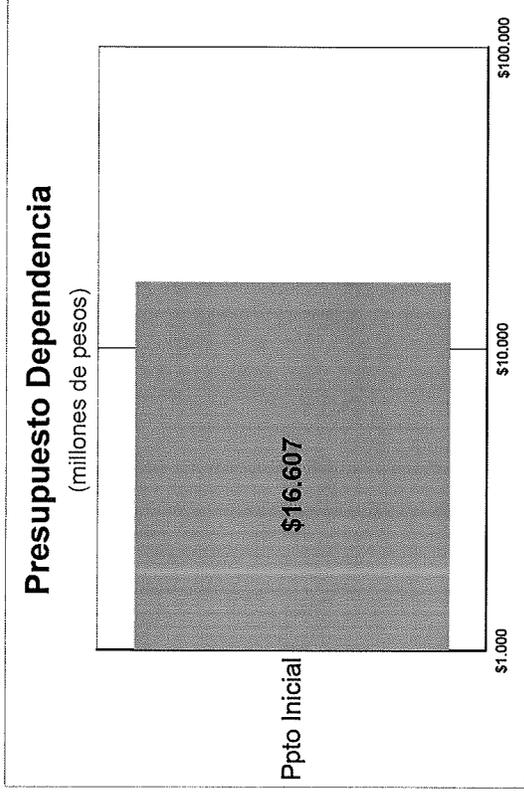
Conforme al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, conocido como el Estatuto Anticorrupción, este informe se encuentra accesible en la página web oficial del Distrito de Medellín, disponible en [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co). Es importante resaltar que el Plan de Acción está sujeto a posibles modificaciones en consonancia con la futura definición del plan plurianual y la aprobación del Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027. Además, se contempla la formulación de nuevos proyectos de inversión alineados con el nuevo plan de desarrollo.

# Formulación del Plan de Acción 2024



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**





**1. Proyectos de Iniciativa Institucional**

**Ppto Inicial (mill de \$):**  
**\$ 10.118**

**Proyecto:** 200410 Fortalecimiento y encuentro de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos

**Información Financiera:**

**Ppto Inicial (mill de \$):**  
**\$ 1.500**

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Documentos de evaluación	Número	2
CO10BA Documentos de evaluación elaborados Codigo Ind. SUJFP: 459900100	Número	2
Descripción B/S/A: Medición de la ejecución de dos documentos: 1.monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública. 2. Estudio de consumo o incidencia de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.		
Documentos de lineamientos técnicos	Número	3
CO10BB Documentos de lineamientos técnicos realizados Codigo Ind. SUJFP: 459901800	Número	3
Descripción B/S/A: Medición de la ejecución a través de tres documentos de lineamientos y/o bases: 1. Estrategias locales de comunicación para la movilización 2. Planes de medios para procesos y medios comunitarios y alternativos 3. Un reconocimiento anual articulado a un encuentro académico de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.		
Servicio de educación informal		

CO10BC	Personas capacitadas Código Ind. SUIFP: 459903000	Número	50
Descripción B/S/A: Corresponde a la medición del número de personas capacitadas a través de la ruta formativa de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.			
Servicio de asistencia técnica			
CO10BD	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente Código Ind. SUIFP: 459903100	Número	40
Descripción B/S/A: Corresponde a la medición del número de dependencias asesoradas en estrategias de divulgación y comunicación de los planes, programas y proyectos del Conglomerado Público a través de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.			

**Proyecto: 200365 Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo**

**Información Financiera:**

**Ppto Inicial (mill de \$):**  
\$ 8.098

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Servicio de asistencia técnica		
CO65EA	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente Código Ind. SUIFP: 459903100	Número
Descripción B/S/A: Medición del acompañamiento de la secretaría de Comunicaciones a las dependencias de la Administración para que las estrategias de divulgación, publicidad, movilización y medios digitales sobre los programas y proyectos del plan de desarrollo sean efectivas en planeación, oportunidad, claridad y ejecución, siguiendo criterios de publicidad, gratuidad y rendición de cuentas de la gestión pública.		
Documentos de planeación		
CO65EB	Documentos de planeación realizados Código Ind. SUIFP: 459901900	Número
Descripción B/S/A: Producción de documentos que constituyen la guía de planeación, ejecución y seguimiento que deben de tener en cuenta las demás dependencias de la administración al momento de desarrollar sus estrategias de comunicación para que cumplan con los criterios dados por la Secretaría de Comunicaciones en oportunidad, exactitud, lenguaje claro y calidad.		

**Proyecto: 200359 Fortalecimiento de redes ciudadanas y de dependencias en estrategias para la movilización y la participación**

**Información Financiera:**

**Ppto Inicial (mill de \$):**  
\$ 520

Producto/Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Planificada
Documentos de lineamientos técnicos		
CO59AA	Documentos de lineamientos técnicos realizados Código Ind. SUIFP: 459901800	Número
Descripción B/S/A: Instrumentos para identificar las redes ciudadanas en cada territorio que sirven como herramientas para movilizar y comunicar.		
Servicio de integración de la oferta pública		
CO59AB	Espacios de integración de oferta pública generados Código Ind. SUIFP: 459902900	Número

**Descripción B/S/A:** Actividades de comunicación en territorio, orientadas a la movilización y participación ciudadana para la construcción y ejecución del nuevo plan de desarrollo, que tiene como base el programa de gobierno "Medellín Creemos en Vos" 2024 – 2027

Servicio de educación informal

**CO59AC** Personas capacitadas  
Código Ind. SUIFP: 459903000

Número 50

**Descripción B/S/A:** Corresponde al número de personas de las redes ciudadanas capacitadas en estrategias de comunicación, movilización y participación en la ciudad.

Documentos metodológicos

**CO59AD** Documentos metodológicos realizados  
Código Ind. SUIFP: 459902000

Número 1

**Descripción B/S/A:** Documento donde se compile las diferentes asesorías a las dependencias de la Administración en estrategias de movilización para la construcción y ejecución del nuevo plan de desarrollo, que tiene como base el programa de gobierno "Medellín Creemos en Vos" 2024 – 2027

## 2. Proyectos de Presupuesto Participativo (Iniciativas Comunitarias)

**Ppto Inicial (mill de \$):**  
**\$ 6.489**

**Proyecto:** 230058 24pp99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios

**Información Financiera:**

**Ppto Inicial (mill de \$):**  
**\$ 6.489**

<b>Producto/Bien/Servicio</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Planificada</b>
Servicio de información actualizado		
<b>CO58BA</b> Sistemas de información actualizados Código Ind. SUIFP: 459902800	Número	817
<b>Descripción B/S/A:</b> Producción de contenidos informativos territoriales a través de los medios comunitarios en diferentes formatos para radio, prensa, televisión, medios digitales, entre otros.		
Servicios de información implementados		
<b>CO58BB</b> Sistemas de información implementados Código Ind. SUIFP: 459902500	Número	280
<b>Descripción B/S/A:</b> Estrategias de comunicación en el territorio que contribuyen a promover la movilización ciudadana alrededor de temas de ciudad.		



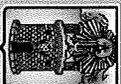
# Formulación Plan de Acción 2024

*Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*

*Departamento Administrativo de Planeación*



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

# Formulación del Plan Indicativo 2024-2027

**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**  
**Departamento Administrativo de Planeación**





**Alcaldía de Medellín**

### **Presentación**

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín Te Quiere" aprobado por Acuerdo 03 de 2024, tiene como propósito crear más y mejores oportunidades para todos los habitantes de Medellín. Con este se activarán y potenciarán los programas sociales para que niños, niñas, jóvenes y adultos cuenten con las condiciones necesarias de bienestar y puedan participar activamente en la construcción de un mejor futuro para todos.

Así mismo, buscará recuperar la infraestructura pública, los parques, los colegios y centros de salud, con énfasis en la infraestructura digital, para contar con una sólida plataforma base para el desarrollo local que permita la conexión con redes globales. Adicionalmente, el turismo responsable, las industrias creativas y la economía digital serán fuentes de nuevas oportunidades, empleo y desarrollo económico.

Medellín será un lugar seguro para el progreso, en donde la riqueza ambiental, el potencial turístico, el talento y el bienestar de sus habitantes serán los activos más importantes para asegurar su desarrollo económico y social.

Estas apuestas constituyen el compromiso asumido por la Administración Distrital, y formalizadas en el Acuerdo municipal 03 de 2024, en el cual se incluye un sistema de indicadores que fue construido con los responsables misionales y con la participación de diferentes actores, y permitirá evaluar el avance y cumplimiento de dicho Plan de desarrollo.

El sistema de indicadores descrito en el Plan, ahora formalizado como el Plan Indicativo (PI) es un instrumento estratégico de planificación y gestión cuatrifrenal, el cual se formula en función de la estructura programática del Plan de Desarrollo, a partir de la asociación de las metas cuatrifrenales de los indicadores de resultado y de producto, a los componentes y programas, las

cuales una vez anualizadas, para cada vigencia, permiten monitorear a través de los logros de metas, el seguimiento a los indicadores, tanto de resultado como de producto, a fin de establecer el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo, contribuyendo además en la asignación de los recursos acorde con la programación de las metas.

En la etapa de formulación, el Plan Indicativo permite resumir, organizar, programar y establecer por anualidades, las metas previstas para los indicadores del Plan de Desarrollo. Su contenido muestra la programación de metas que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo de gobierno.

La estructura de la formulación Plan de Indicativo expresa, para cada indicador, la cantidad programada año a año, su unidad de medida, la forma de cálculo, el sentido y la meta 2024-2027. Frente al sistema de seguimiento cada meta tiene asignado un responsable (Secretaría o Ente Descentralizado) de reportar las acciones realizadas para darle cumplimiento a las mismas.

La estructura del reporte de Formulación de metas del Plan Indicativo, comprende el detalle de los siguientes conceptos:

<b>Término</b>	<b>Concepto</b>
<b>Pilar</b>	Código y Nombre del Pilar del PDD
<b>Componente</b>	Código y nombre del componente en el PDD
<b>Programa</b>	Código y nombre del programa en el PDD
<b>Indicador</b>	Código y nombre del indicador en el PDD
<b>Unidad</b>	Unidad de medida del indicador en el PDD



**Alcaldía de Medellín**

<b>LB</b>	Línea base: Dato que describe la situación previa a una intervención para el desarrollo, con la cual es posible hacer el seguimiento a una política, programa o proyecto y comparar los avances y logros entre periodos.
<b>FC</b>	Forma de cálculo: Corresponde a la forma en que se van a realizar los registros para la programación y logros del indicador. Se responde "A" si es de forma acumulada, "NoA" si es de forma no acumulada o "M" si corresponde a un mantenimiento o constante, según el caso.
<b>Sentido</b>	Tendencia deseada del indicador (Creciente "C" o Decreciente "D")
<b>Meta 2024-2027</b>	Cuantificación del valor que se pretende alcanzar en el período de gobierno, como compromiso concreto del PDD.
<b>Meta 2024, Meta 2025, Meta 2026 y Meta 2027</b>	Especifica lo que se prevé lograr en los respectivos años que comprenden el periodo de gobierno 2024, 2025, 2026 y 2027 respecto a la meta del Plan de Desarrollo Distrital.

Nota: La Administración Distrital en el marco de la alineación programática al Plan de Desarrollo de los proyectos de inversión con asignación de recursos en la vigencia 2024, presentará la programación ajustada de las metas del año 2024 en el primer informe de seguimiento al Plan Indicativo con corte a 31 de agosto de 2024.

## Secretaría de Comunicaciones

**Pilar:** 3 **Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana**

**Componente:** 3.2 **Participación ciudadana y control social**

**Indicadores de Resultado:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
3.2.6	Redes ciudadanas y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC operando estrategias de comunicación efectivas para la movilización comunitaria	Porcentaje	A	C	NA	35	5	15	25	35

**Programa:** 3.2.4 **Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana**

**Indicadores de Producto:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
3.2.4.1	Estrategias de comunicación para la movilización realizadas en Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC y redes sociales ciudadanas	Número	A	C	NA	12	1	4	9	12

**Componente:** 3.4 **Confianza ciudadana en la gestión pública institucional**

**Indicadores de Resultado:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
3.4.8	Dependencias del distrito de Medellín que aplican de manera efectiva los lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública en la divulgación del Plan de Desarrollo	Porcentaje	A	C	NA	70	25	40	55	70

**Programa:** 3.4.6 **Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana**

**Indicadores de Producto:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027
3.4.6.1	Dependencias asesoradas en estrategias comunicación y divulgación	Porcentaje	M	C	90,9	90,9	90,9	90,9	90,9	90,9
3.4.6.2	Programas del Plan de Desarrollo divulgados y acompañados en estrategias de comunicación	Porcentaje	A	C	75	75	25	45	60	75
3.4.6.3	Sistema Integral de Información, analítica y toma de decisiones implementado para la gestión de la comunicación institucional	Número	NA	C	NA	1	0	0	0	1

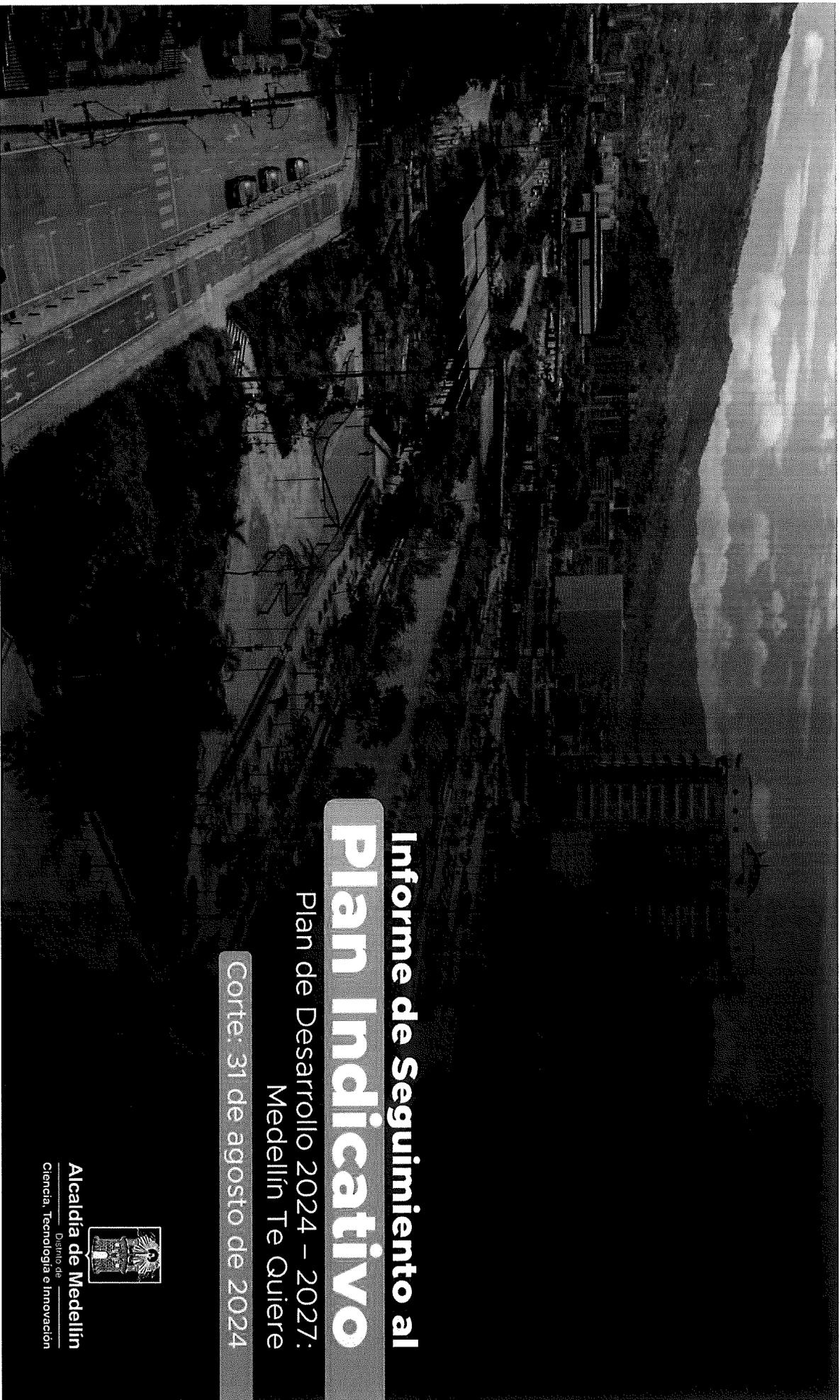


**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

# Formulación del Plan Indicativo 2024-2027

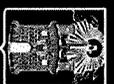
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín  
Departamento Administrativo de Planeación



# Informe de Seguimiento al **Plan Indicativo**

Plan de Desarrollo 2024 – 2027:  
Medellín Te Quiere

Corte: 31 de agosto de 2024



**Alcalda de Medellín**  
Dentro de Medellín  
Ciencia, Tecnología e Innovación



## Presentación

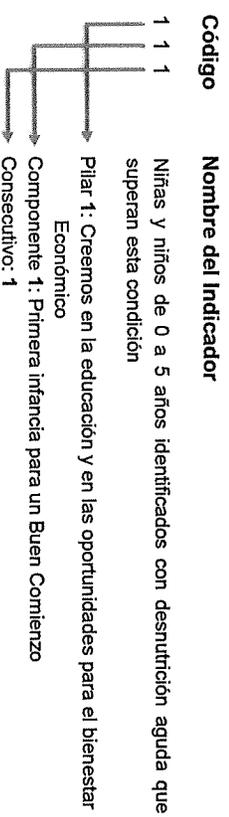
La medición del avance y el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Medellín te Quiere” de conformidad con la Ley 152 de 1994, se materializa a través del monitoreo de los logros de los indicadores de producto y de resultado que conforman el Plan Indicativo, en el cual se plasma la medición del cumplimiento del año en curso y el avance del cuatrenio, lo que posibilita establecer el desempeño del Plan de Desarrollo Distrital (PDD).

En el Plan Indicativo se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al finalizar el período de gobierno, es por ello, que este instrumento se constituye en el soporte del ejercicio de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, permitiendo realizar la medición y análisis del desempeño Distrital no sólo a nivel interno, sino también por parte del gobierno departamental y nacional.

La estructura del Plan Indicativo 2024-2027 se ajustó a la estructura programática del Plan de Desarrollo del presente cuatrenio, lo cual se refleja en la codificación de los indicadores.

Indicadores de Resultado - Composición por Pilar estratégico		
Nombre Pilar Estratégico	Componentes	Indicadores de Resultado
P1= Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	6	47
P2= Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	6	32
P3= Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	4	44
P4= Creemos en la infraestructura para el desarrollo	4	15
P5= Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	2	7
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>145</b>

Ejemplo codificación del Indicador de Resultado:

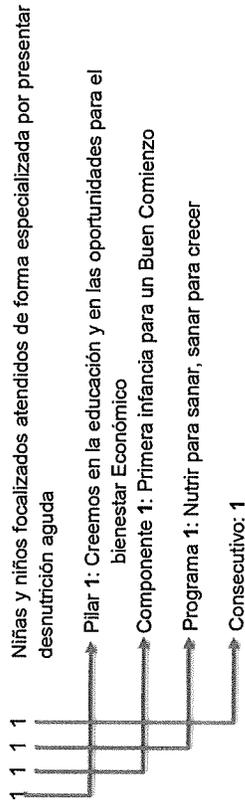


Indicadores de Producto - Composición por Pilar estratégico			
Nombre Pilar Estratégico	Programa	Indicadores de Producto	
P1= Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico	33	247	
P2= Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente	24	165	
P3= Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana	28	184	
P4= Creemos en la infraestructura para el desarrollo	17	91	
P5= Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal	9	54	
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>741</b>	



Ejemplo Indicador de Producto:

**Código**      **Nombre del Indicador**



La estructura detallada del seguimiento al Plan Indicativo comprende la siguiente definición de términos:

Término	Definición
<b>Pilar</b>	Código y nombre del Pilar del Plan de Desarrollo.
<b>Componente</b>	Código y nombre del Componente.
<b>Programa</b>	Código y nombre del Programa.
<b>Indicador</b>	Código y nombre del indicador.
<b>Unidad</b>	Unidad de medida del indicador.
<b>FC</b>	Forma de cálculo del Cumplimiento y el Avance Físico. Puede ser: NoA: No Acumulada; A: Acumulada; o M: De
<b>Sentido</b>	Tendencia deseada del indicador (Creciente o Decreciente)
<b>LB</b>	Línea base es la cantidad del indicador por el cuatrienio 2020 -2023 o el inventario al cierre de 2023 (en caso de no contar con información, se indica con ND).
<b>Meta 2024-2027</b>	Cantidad programada del indicador para el cuatrienio.
<b>Meta 2024</b>	Cantidad programada para la presente vigencia
<b>Logro Agosto 31</b>	Cantidad lograda del indicador a agosto 31 de 2024.
<b>Cumplimiento 2024</b>	Porcentaje de cumplimiento anual a agosto 31 de 2024
<b>Avance Cuatrienal</b>	Porcentaje de avance en relación con las metas cuatrienales hasta el corte actual, es decir a 31 de agosto de 2024.
<b>Responsable reporte</b>	Dependencia responsable de consolidar el reporte del indicador.
<b>Observaciones</b>	Información que complementa los datos del avance reportado en el indicador.

### Metodología para el monitoreo a la ejecución física del Plan de Desarrollo a través del seguimiento al Plan Indicativo

El presente documento contiene los logros a 31 de agosto de 2024 de los indicadores de producto y de resultado, así como el seguimiento al avance de las metas definidas en el Plan de Desarrollo, responsabilidad de las entidades y dependencias definidas en el acuerdo 03 de 2024, quienes avalaron el reporte y su publicación. Los logros reportados como NA (no aplica), corresponden a indicadores que no registran programación del año 2024 y los reportados como ND (no disponible), corresponden a indicadores cuyo dato no se puede obtener a la fecha de corte. El informe responde a la estructura del Plan de Desarrollo 2024-2027 (Pilar Estratégico, Componente, Programa, Indicadores), expresando para cada indicador la unidad de medida, línea de base LB, fórmula de cálculo FC, sentido, Meta 2024-2027, Meta 2024, Logro Agosto 31 de 2024, Cumplimiento Agosto 31 de 2024, avance Agosto 31 de 2024, responsable reporte y observaciones.

## Calculos Plan Indicativo 2024 – 2027

El cálculo de cada indicador se fundamenta en la razón de las cantidades logradas y la planeada dentro del contexto cuatrienal o acumulado, bajo dos puntos de vista que son el CUMPLIMIENTO AÑO que es el logro del año, respecto a la planificación del año; y el AVANCE CUATRIENIO, que es la razón de los logros, con respecto a la META CUATRIENAL del indicador (Meta Plan).

Lo anterior podemos ilustrarlo, de forma general, con el siguiente concepto expresado en la fórmula:

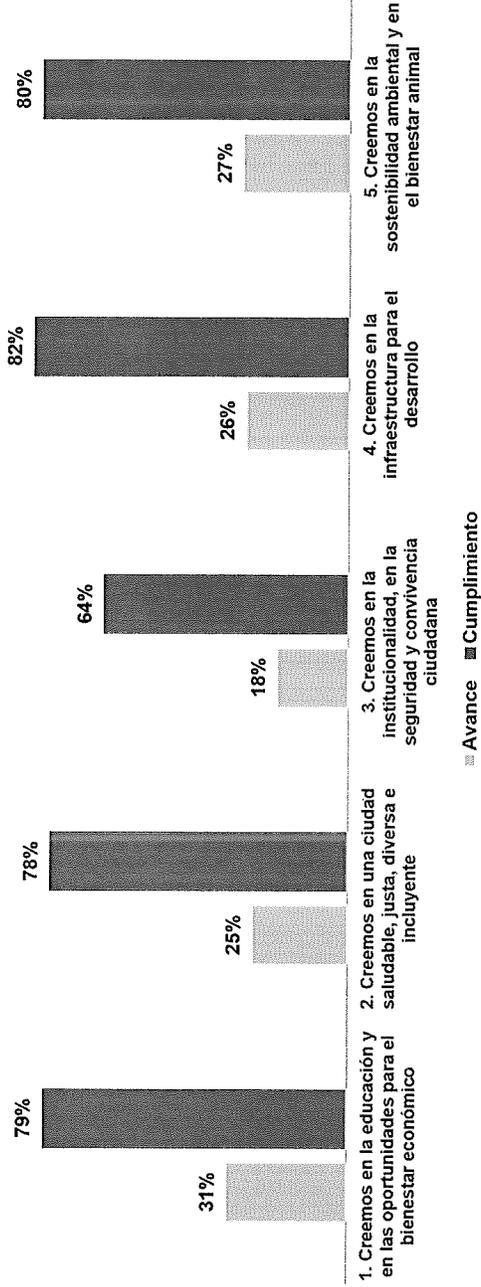
$$\text{Evaluación Indicador} = \frac{\text{Logro acumulado}}{\text{Meta Planeada}}$$

### Definiciones:

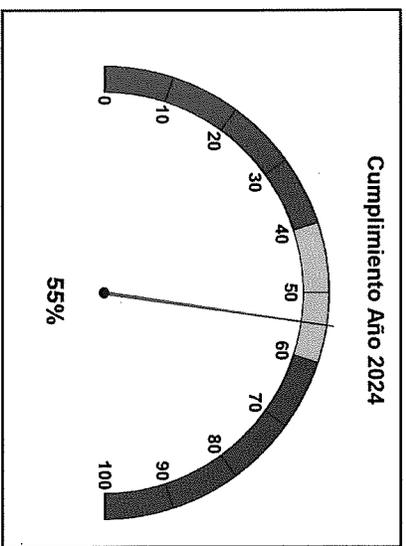
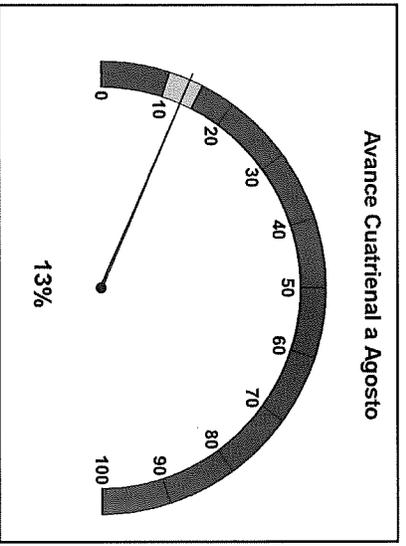
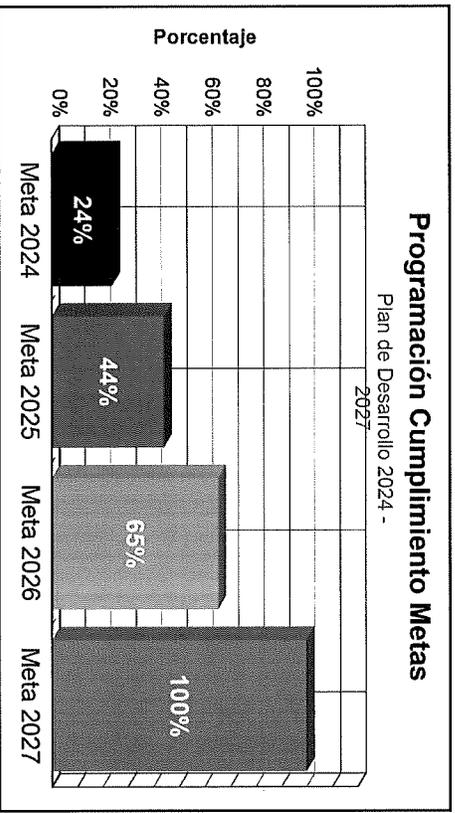
Variable	Definición
Cumplimiento Año	Razón entre el logro y la meta planeada para la vigencia.
Avance Cuatrienio	Razón entre el logro acumulado y la meta cuatrienal



## Avance y Cumplimiento por Pilares Estratégicos del Plan de Desarrollo



Avance Cuatrienio del Plan de Desarrollo Agosto 2024: 27%  
Cumplimiento Año del Plan de Desarrollo Agosto 2024: 78%





**Pilar: 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana**

**Componente: 3.2 Participación ciudadana y control social**

**Indicadores de Resultado:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Agosto 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
3.2.6	Redes ciudadanas y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC operando estrategias de comunicación efectivas para la movilización comunitaria	Porcentaje	A	C	NA	35	5	0	0%	0%

**Observaciones**

Se avanzó en la definición de estrategias a operar por procesos, MAICC y redes ciudadanas, a fin de que se adapten a cada público, según su misión. Se revisa la metodología de vinculación y operación de estrategias para cada público.

**Programa: 3.2.4 Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana**

**Indicadores de Producto:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Agosto 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
3.2.4.1	Estrategias de comunicación para la movilización realizadas en Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC y redes sociales ciudadanas	Número	A	C	NA	12	1	0	0%	0%

**Observaciones**

Se avanzó en la formulación de las estrategias a implementar durante el cuatrenio, de manera que cumplan con los propósitos de articulación y corresponsabilidad de la ciudadanía. Sin embargo a la fecha no se ha iniciado con la ejecución de estas.

**Componente: 3.4 Confianza ciudadana en la gestión pública institucional**

**Indicadores de Resultado:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Agosto 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
3.4.8	Dependencias del distrito de Medellín que aplican de manera efectiva los lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública en la divulgación del Plan de Desarrollo	Porcentaje	A	C	NA	70	25	10	40%	14,3%

**Observaciones**

Corresponde a las dependencias del Distrito que aplican de manera efectiva los lineamientos de Comunicación en sus ejercicios de divulgación, logrando una comunicación clara y oportuna del cara al ciudadano.

**Programa: 3.4.6 Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana**

**Indicadores de Producto:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Límite Agosto 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
--------	------------------	--------	----	---------	----	----------------	-----------	------------------	-------------------	----------------------

3.4.6.1	Dependencias asesoradas en estrategias comunicación y divulgación	Porcentaje	M	C	90,9	90,9	90,9	90,9	100%	16,7%
---------	---	------------	---	---	------	------	------	------	------	-------

**Observaciones**  
 Durante el mes de agosto se asesoró de manera directa a las dependencias del nivel central por parte de los estratégicos, y de manera independiente a algunos entes por parte de los grupos funcionales de la secretaría, prensa, publicidad y maraca, movilización, eventos.

3.4.6.2	Programas del Plan de Desarrollo divulgados y acompañados en estrategias de comunicación	Porcentaje	A	C	75	75	25	15	60%	20%
---------	--	------------	---	---	----	----	----	----	-----	-----

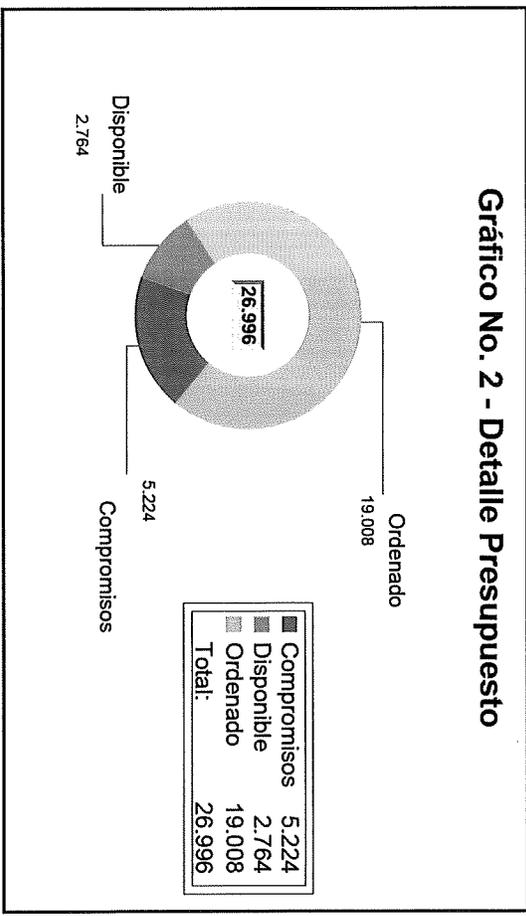
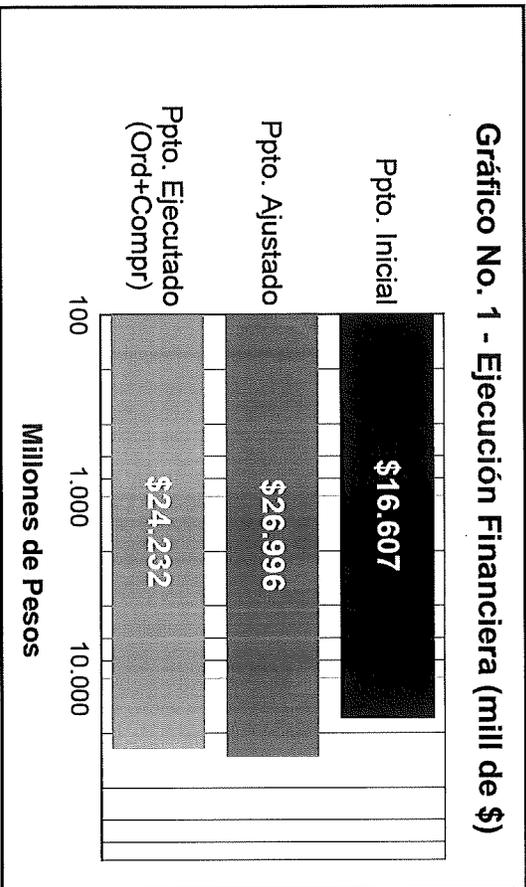
**Observaciones**  
 Porcentaje de programas del Plan de Desarrollo que se han divulgado mediante todas las estrategias comunicacionales, es decir, prensa, movilización, digital, publicidad, eventos y organizacional.

3.4.6.3	Sistema integral de información, analítica y toma de decisiones implementado para la gestión de la comunicación institucional	Número	NoA	C	NA	1	0,1	0,05	50%	5%
---------	---	--------	-----	---	----	---	-----	------	-----	----

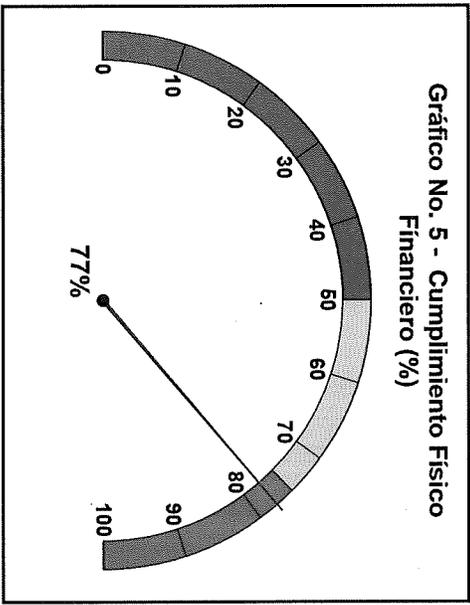
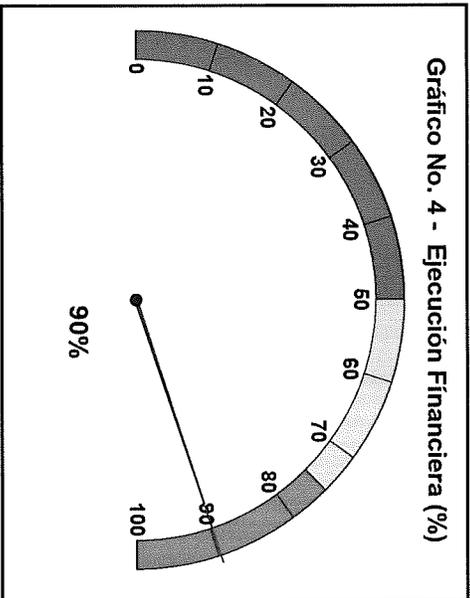
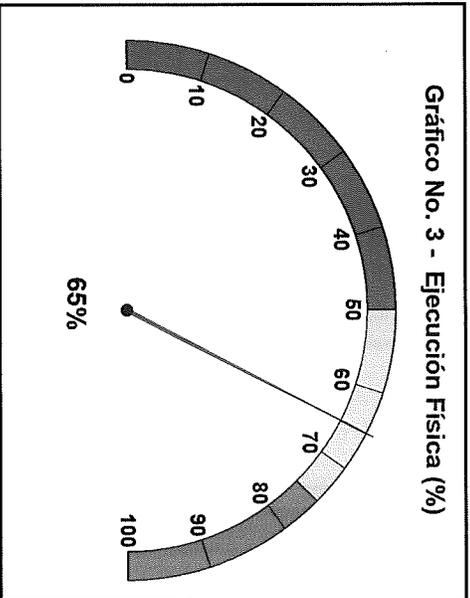
**Observaciones**  
 Se cuenta con el avance del primer módulo correspondiente al Comité Editorial, en revisión por parte de la Secretaría para ajustes y poner en prueba con el equipo de Comunicadores Estratégicos.

# Secretaría de Comunicaciones

Resumen sobre el comportamiento físico y financiero a 31 de Octubre de 2024



La Ejecución presupuestal al mes de Octubre de 2024 comprende compromisos, pagos y facturas





# 1. Proyectos de Iniciativa Institucional

**Pilar:** 3 - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana  
**Componente:** 3.2 - Participación ciudadana y control social  
**Programa:** 3.2.4 - Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana

**Proyecto:** 200359 - Fortalecimiento de redes ciudadanas y de dependencias en estrategias para la movilización y la participación

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada 68% Ejecución Financiera: 100% Cumplimiento Físico/Financiero 84%

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 520 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 562 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 562

**Descripción del Avance:**

**Producto/Bien/Servicio entregado**

**Documentos de lineamientos técnicos**

CO59AA Documentos de lineamientos técnicos realizados

Código Ind. Producto DNP: : 459901800

**Descripción B/P/S:** Instrumentos para identificar las redes ciudadanas en cada territorio que sirven como herramientas para movilizar y comunicar.

**Servicio de integración de la oferta pública**

CO59AB Espacios de integración de oferta pública generados

Código Ind. Producto DNP: : 459902900

**Descripción B/P/S:** Actividades de comunicación en territorio, orientadas a la movilización y participación ciudadana para la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo.

**Observación B/P/S:**

Durante el mes de septiembre en la Fiesta del Libro y la Cultura 2024: Un latido común, se dispuso de un stand institucional en el que se convocó a las redes ciudadanas para la realización de tres acciones específicas, enfocadas en la lectoescritura y la formación en habilidades comunicacionales. Las demás estrategias se efectuarán en el mes de noviembre.

**Servicio de educación informal**

CO59AC Personas capacitadas

Código Ind. Producto DNP: : 459903000

**Descripción B/P/S:** Corresponde al número de personas de las redes ciudadanas capacitadas en estrategias de comunicación, movilización y participación en la ciudad.

**Documentos metodológicos**

CO59AD Documentos metodológicos realizados

Código Ind. Producto DNP: : 459902000

**Descripción B/P/S:** Documento donde se complen las diferentes asesorías a las dependencias de la Administración, en estrategias de movilización para la ejecución de los programas y proyectos del plan de desarrollo.

**Proyecto:** 200410 - Fortalecimiento y encuentro de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada 68% Ejecución Financiera: 100% Cumplimiento Físico/Financiero 78%

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 1.500 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 1.651 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 1.651

**Descripción del Avance:**

**Producto/Bien/Servicio entregado**

**Documentos de evaluación**

CO10BA Documentos de evaluación elaborados

Código Ind. Producto DNP: : 459900100

Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Número	2	1.3	65%

**Descripción B/P/S:** Medición de la ejecución de dos documentos: 1.monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública. 2. Estudio de consumo o incidencia de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Documentos de lineamientos técnicos**  
**CO10BB** Documentos de lineamientos técnicos realizados  
 Código Ind. Producto DNP: : 459901800  
 Número 3 2.5 83%

**Descripción B/P/S:** Medición de la ejecución a través de tres documentos de lineamientos y/o bases: 1. Estrategias locales de comunicación para la movilización 2. Planes de medios para procesos y medios comunitarios y alternativos 3. Un reconocimiento anual articulado a un encuentro académico de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Servicio de educación informal**  
**CO10BC** Personas capacitadas  
 Código Ind. Producto DNP: : 459903000  
 Número 50 0 0%

**Descripción B/P/S:** Corresponde a la medición del número de personas capacitadas a través de la ruta formativa de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Observación B/P/S:** Se avanza en el proceso de contratación con la Universidad de Medellín para ejecutar el componente formativo de MAICC, luego de recibir las propuestas de tres universidades y realizar un estudio comparativo de las mismas. A la fecha se avanza con la planeación del programa formativo para su realización en noviembre.

**Servicio de asistencia técnica**  
**CO10BD** Entidades, organismos y dependencias asistidos  
 Código Ind. Producto DNP: : 459903100  
 Número 40 31 78%

**Descripción B/P/S:** Corresponde a la medición del número de dependencias asesoradas en estrategias de divulgación y comunicación de los planes, programas y proyectos del Conglomerado Público a través de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos.

**Componente:** 3.4 - Confianza ciudadana en la gestión pública institucional

**Programa:** 3.4.6 - Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana

**Proyecto:** 200365 - Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada 78% Ejecución Financiera : 84% Pto Ajustado \$ 17,294 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 14,544 Cumplimiento Físico/Financiero 81%

**Información Financiera:** Ppto inicial (mil de \$): \$ 8.098 Ppto Ajustado (mil de \$): \$ 17,294 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 14,544

**Descripción del Avance:**

**Producto/Bien/Servicio entregado**  
**Servicio de asistencia técnica**  
**CO65EA** Entidades, organismos y dependencias asistidos  
 Código Ind. Producto DNP: : 459903100  
 Unidad Número Cantidad Planeada Cantidad Ejecutada Eficacia Producto  
 Número 40 32 80%

**Descripción B/P/S:** Medición del acompañamiento de la secretaría de Comunicaciones a las dependencias de la Administración para que las estrategias de divulgación, publicidad, movilización y medios digitales sobre los programas y proyectos del plan de desarrollo sean efectivas en planeación, oportunidad, claridad y ejecución, siguiendo criterios de publicidad, gratuidad y rendición de cuentas de la gestión pública.

**Documentos de planeación**  
**CO65EB** Documentos de planeación realizados  
 Código Ind. Producto DNP: : 459901900  
 Número 4 3 75%

**Descripción B/P/S:** Producción de documentos que constituyen la guía de planeación, ejecución y seguimiento que deben de tener en cuenta las demás dependencias de la administración al momento de desarrollar sus estrategias de comunicación para que cumplan con los criterios dados por la Secretaría de Comunicaciones en oportunidad, exactitud, lenguaje claro y calidad.

## 2. Proyectos de Presupuesto Participativo (Iniciativas Comunitarias)

**Pilar:** 3 - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana  
**Componente:** 3.2 - Participación ciudadana y control social  
**Programa:** 3.2.4 - Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana  
**Proyecto:** 230058 - 24pp99-fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios

**Síntesis Proyecto:** Eficacia Ponderada 38% Ejecución Financiera: 100% Cumplimiento Físico/Financiero 69%

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 6.489 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 7.474 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 7.474

Descripción del Avance:

Producto/Bien/Servicio entregado

Servicio de información actualizado

CO58BA Sistemas de Información actualizados

Código Ind. Producto DNP: : 459902800

Descripción B/P/S: Producción de contenidos informativos territoriales a través de los medios comunitarios en diferentes formatos para radio, prensa, televisión, medios digitales, entre otros.

Servicios de información implementados

CO58BB Sistemas de Información implementados

Código Ind. Producto DNP: : 459902500

Descripción B/P/S:

Observación Proyecto:

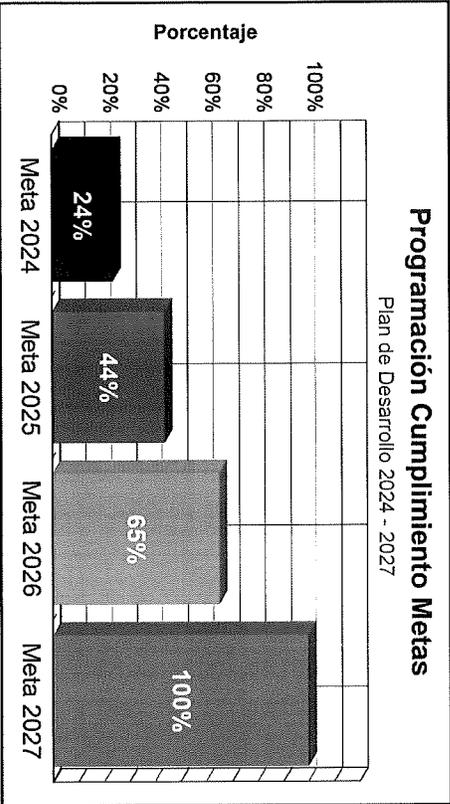
Estrategias de comunicación en el territorio que contribuyen a promover la movilización ciudadana alrededor de temas de ciudad. Los Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC - que ganaron las convocatorias realizadas en las diferentes comunas, vienen realizando las actividades de movilización y cada unos de los productos establecidos, el porcentaje de avance corresponde a que el proyecto inició en el segundo semestre del año por temas contractuales.

### 3. Proyectos con saldos no Ejecutables

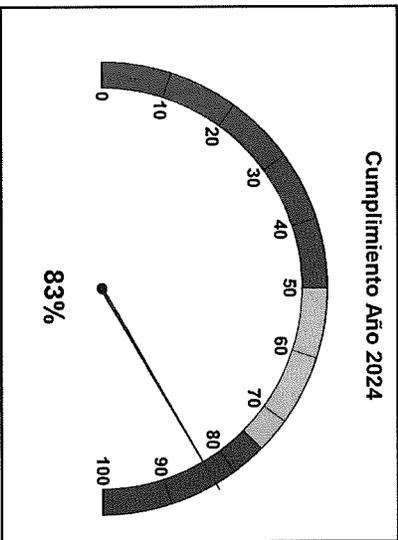
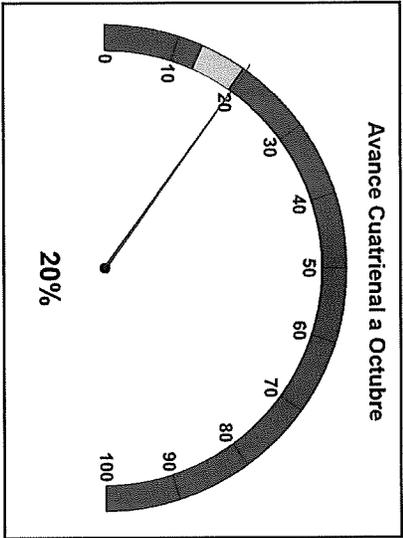
**Proyecto:** 080527 - Diseño y desarrollo de políticas y estrategias de comunicación pública

**Información Financiera:** Pto Inicial (mill de \$): \$ 0 Pto Ajustado (mill de \$): \$ 15 Ejec. Financiera (mill de \$): \$ 0





Indicadores de Producto Por Categoría de Avance		
Categoría	Cantidad	%
Destacado	2	50%
Aceptable	0	0%
Crítico	2	50%
No Programado	0	0%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>





**Pilar: 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana**

**Componente: 3.2 Participación ciudadana y control social**

**Indicadores de Resultado:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Octubre 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
3.2.6	Redes ciudadanas y Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC operando estrategias de comunicación efectivas para la movilización comunitaria	Porcentaje	A	C	NA	35	5	5	100%	14,3%

**Observaciones**

En las distintas actividades realizadas se evidenció la participación de redes ciudadanas y procesos y MAICC, a partir de lo cual se ha realizado diagnóstico de públicos.

**Programa: 3.2.4 Comunicación para la movilización, el fortalecimiento de la participación y la corresponsabilidad ciudadana**

**Indicadores de Producto:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Octubre 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
3.2.4.1	Estrategias de comunicación para la movilización realizadas en Medios Alternativos, Independientes, Comunitarios y Ciudadanos - MAICC y redes sociales ciudadanas	Número	A	C	NA	12	1	1	100%	8,3%

**Observaciones**

Entre el 10 y el 14 de septiembre, en el stand institucional de la Fiesta del Libro y la Cultura, 2024, se realizaron ponencias con MAICC. Estos fueron ganadores de convocatoria previa para realizar tales charlas formativas alrededor de su quehacer.

**Componente: 3.4 Confianza ciudadana en la gestión pública institucional**

**Indicadores de Resultado:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Octubre 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrimestral
3.4.8	Dependencias del distrito de Medellín que aplican de manera efectiva los lineamientos, estrategias y políticas de comunicación pública en la divulgación del Plan de Desarrollo	Porcentaje	A	C	NA	70	25	20	80%	28,6%

**Observaciones**

Se reportan las dependencias que requirieron asesoría en el comité de campañas de la Secretaría de Comunicaciones, aquellas que efectivamente implementaron sus campañas y las que requirieron planes de medios.

**Programa: 3.4.6 Comunicación pública para el fortalecimiento de la institucionalidad y la confianza ciudadana**

**Indicadores de Producto:**

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2024	Logro Octubre 31	Cumplimiento 2024	Avance Cuatrinal
3.4.6.1	Dependencias asesoradas en estrategias comunicación y divulgación	Porcentaje	M	C	90,9	90,9	90,9	90,9	100%	20,8%

**Observaciones**

De acuerdo con el reporte del Comité Editorial se efectuaron las asesorías a las dependencias del Distrito, mediante los comunicadores estratégicos que acompañan el desarrollo de cada estrategia comunicacional.

3.4.6.2	Programas del Plan de Desarrollo divulgados y acompañados en estrategias de comunicación	Porcentaje	A	C	75	75	25	20	80%	26,7%
---------	--	------------	---	---	----	----	----	----	-----	-------

**Observaciones**

Como avance se diseñó un instrumento de seguimiento y medición para garantizar la difusión de los diferentes programas del Plan de Desarrollo y se continúan desarrollando las estrategias para su divulgación ante la ciudadanía.

3.4.6.3	Sistema integral de información, analítica y toma de decisiones implementado para la gestión de la comunicación institucional	Número	NoA	C	NA	1	0,1	0,1	100%	10%
---------	---	--------	-----	---	----	---	-----	-----	------	-----

**Observaciones**

De desarrolló el primer módulo y se tiene pendiente salir a productivo. Esto depende de la contratación de las licencias de Power BI para que los comunicadores registren la información en la plataforma.



\*202420198808\*

Fecha Radicado: 2024-11-27 14:22:48



### Alcaldía de Medellín

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

\*202420198808\*

Medellín, 27/11/2024

#### LA LÍDER DE PROGRAMA DE LA UNIDAD DE INVERSIONES PÚBLICAS Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

#### CERTIFICA:

Que los proyectos de Inversión de la Secretaría de Comunicaciones que se relacionan a continuación se encuentran formulados bajo la Metodología General Ajustada, radicados en la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Distrito de Medellín, cuentan con viabilidad Institucional en SAP y se encuentran en estado Registrado Actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP Territorio.

El siguiente es su presupuesto hasta la fecha:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES				
Centro Gestor: 70200000				
Código SAP	Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor POAI 2024	Valor (31/10/2024)
080527	2021050010032	Diseño y desarrollo de políticas y estrategias de comunicación pública	\$0	\$15.000.000
200359	2020050010439	Fortalecimiento de redes ciudadanas y de dependencias en estrategias para la movilización y la participación	\$520.000.000	\$562.454.544
200365	2020050010150	Asesoría en estrategias comunicacionales para la divulgación del plan de desarrollo	\$8.097.722.711	\$17.293.718.807
200410	2020050010151	Fortalecimiento y encuentro de procesos y medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos	\$1.500.000.000	\$1.650.651.050
230058	2023050010030	24PP99-Fortalecimiento de los procesos y medios de comunicación comunitarios	\$6.488.896.605	\$7.474.453.054

Cordialmente,



Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
 Computador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Página 2 de 2

TERESITA RUIZ POSADA  
 LIDER DE PROGRAMA  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

*TERESITA Ruiz P*

Alcaldía de Medellín  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



Fecha Radicado: 2024-11-27 14:22:48

\*202420198808\*

